



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	67

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 661-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-02045267-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre el Municipio de San Nicolás de los Arroyos y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEEs), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuos al medio ambiente;

Que la Ley N° 15078 sancionada con fecha 3 de diciembre de 2018, en su artículo 40 modifica el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorios, eximiendo a los Concejos Deliberantes de la autorización de Convenios en los casos de ser suscriptos con los organismos de la Administración Central, desconcentrados, descentralizados, Sociedades y Empresas del Estado de la Provincia;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en veinticuatro (24) meses, renovable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos el 23 de enero de 2019 entre el Municipio de San Nicolás de los Arroyos y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2019- 02118251-GDEBA-SSLTYAMJGP y PROT-2019-02118710-GDEBA-SSLTYAMJGP, respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando así corresponda de conformidad con sus Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO	7cc4847005f8d2995a95f4e96ac46f8754aa6fc76f425c3235db86ab3b7a2f4a	Ver
ANEXO II	c2a0ef820257543eeead97c890c4664c7ad6cf6e9c1d33bcf9124d4c90c7aac1	Ver

RESOLUCIÓN N° 1059-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2019

VISTO el Expediente Electrónico EX-2019-07733354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Superintendencia de Seguridad Vial y la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales gestionan la autorización del llamado a la Licitación Privada N° 1/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0024-LPR19), y la aprobación del Pliego de

Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de gas licuado propano con zepellin en comodato, gas envasado en tubos de cuarenta y cinco (45) kilogramos y garrafas de diez (10) kilogramos, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Privada las solicitudes obrantes en orden 3, 6/8 y 25, mediante las cuales se propicia la provisión citada en el exordio de la presente, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un presupuesto oficial estimado de pesos siete millones trescientos treinta y ocho mil doscientos diez (\$ 7.338.210,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web: www.gba.gov.ar/contrataciones;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0024-LPR19 -orden 51-;

Que mediante DOCFI-2019-27022705-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2019-27599449-GDEBA-DPREMSGP, la Dirección de Presupuesto ha tomado nota de la debida provisión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar -orden 103 y 114-;

Que en orden 116 tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular;

Que atento a lo previsto en el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 1/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0024-LPR19), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de gas licuado propano con zepellin en comodato, gas envasado en tubos de cuarenta y cinco (45) kilogramos y garrafas de diez (10) kilogramos, con destino a distintas Dependencias del Ministerio de Seguridad, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato y con un presupuesto oficial estimado de pesos siete millones trescientos treinta y ocho mil doscientos diez (\$ 7.338.210,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2019- 20042180-GDEBA-DCYCMSPG, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Licitación Privada N° 1/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0024-LPR19) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del Portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> o de la página web: www.gba.gov.ar/contrataciones, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 9 - Subparcial 0- Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 2.446.070,00). Diferido Ejercicio 2020: Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 9 (\$ 4.892.140,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones), la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Licitación deberá publicarse en los términos previstos en el Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Privada N° 1/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0024-LPR19), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. De Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), atento a lo previsto en el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la Superintendencia de Seguridad Vial y la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte de la relación contractual y tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 9. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [7f46cdce53aa6c0cfd1326b40e71282fc520eeeb5c7d2761a68a96d9ff2c992](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 203-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 22400-41834/18 por el cual la firma CELERATIVE S.R.L., con domicilio legal en calle 42 N° 1389 de la Ciudad y Partido de La Plata, tramita los beneficios de la Ley N° 13.649, modificada por Ley N° 14915/17 y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa solicita los beneficios de la Ley N° 13.649, modificada por Ley N° 14.915/17 y su reglamentación, conforme a sus artículos 3º y 4º;

Que por Disposición N° 79/17 de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Producción de la Nación (fojas 9/13), surge que la mencionada firma se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos;

Que la firma CELERATIVE S.R.L se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con matrícula 123047, de fecha 20 de febrero de 2015;

Que la actividad económica de la citada firma está identificada mediante el código 620104 "Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática" del Nomenclador de Actividades del impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de las Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649, modificada por Ley N° 14.915/17 y su reglamentación;

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Inscribir a la firma CELERATIVE S.R.L., CUIT N° 30-71476906-1 en el Régimen de Promoción de la Industria del Software de la Provincia de Buenos Aires, instituido por la Ley N° 13.649, modificada por Ley N° 14.915 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. Otorgar a la firma CELERATIVE S.R.L. con carácter definitivo, un cien por ciento (100%), de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica identificada con el código 620104 "Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática" del Nomenclador de Actividades para el impuesto sobre los Ingresos Brutos para Provincia de Buenos Aires NAIB/2018, a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, plazo este en que se extingue el beneficio de estabilidad fiscal, según artículo 5º de la ley 13.649.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a la firma CELERATIVE S.R.L. un cien por ciento (100%) de exención del Impuesto de Sellos, que alcanzará a todos aquellos actos jurídicos relacionados con cada una de las actividades desarrolladas por la empresa a que hace referencia el artículo 4º de la ley 25.922, a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4º. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) tomará la intervención que le compete, a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5º. Las exenciones previstas en los artículos 2º y 3º mantendrán su vigencia durante el plazo y porcentaje establecido en la medida que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a las mismas siendo obligación del contribuyente beneficiario comunicar fehacientemente dichas circunstancias a la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias, dentro de los quince (15) días de acaecidas.

ARTÍCULO 6º. La firma deberá discriminar contablemente sus operaciones en virtud de realizar actividades promocionadas y otras que no lo son.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Señor Fiscal del Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro

RESOLUCIÓN N° 211-SMGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-26067261-GDEBA-DDLDPRLSMGP, por el cual tramita el cese por renuncia, la limitación y designación de funcionarios de esta Secretaría de Medios, a partir del día 1° de agosto de 2019, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 el agente Matías Alejandro MENDEZ, D.N.I N° 23.093.121, Clase 1973, Legajo N° 900.011, presenta su renuncia al cargo de Director Provincial de Comunicación Externa, a partir del 1° de agosto de 2019;

Que el agente en cuestión revista en un cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, Agrupamiento Autoridades Superiores, Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, en el que fuera designado mediante Resolución N° RESOL- 2017-86-GDEBA-SMGP, de fecha 8 de agosto de 2017;

Que asimismo bajo el orden 6 luce agregada resolución RESOL-2019-145-GDEBA- SMGP, de fecha 19 de junio de 2019, en virtud de la cual se designa al Sr. Patricio LESSA POBLETE, D.N.I N° 30.333.666, Clase 1983, Legajo N° 711.180, en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, Agrupamiento Autoridades Superiores, Director de Comunicación Radial, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de esta Secretaría de Medios;

Que en el orden 5 se agrega la Nota N° NO-2019-25831747-GDEBA-SMGP, en virtud de la cual se impulsan las gestiones conducentes a la aceptación de la renuncia de Matías Alejandro MENDEZ, D.N.I N° 23.093.121, al cargo de Director Provincial de Comunicación Externa, a partir del 1° de agosto de 2019, y a la limitación en sus funciones de Patricio LESSA POBLETE, D.N.I N° 30.333.666, en el cargo de Director de Comunicación Radial, a partir del 1° de agosto de 2019, y su posterior designación en el cargo de Director Provincial de Comunicación Externa a partir de la fecha mentada;

Que en el orden 8 obra el informe de la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo del cual se colige que el Sr. Matías Alejandro MENDEZ no registra actuaciones sumariales en trámite mediante certificación N° 4739, como así tampoco obran actuaciones sumariales respecto del Sr. Patricio LESSA POBLETE, mediante certificación N° 4740; Que el postulante en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que el procedimiento administrativo instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades delegadas conferidas por el artículo 10° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO DE MEDIOS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese por renuncia a partir del 1° de agosto de 2019 del agente Matías Alejandro MENDEZ, D.N.I N° 23.093.121, Clase 1973, Legajo N° 900.011, en el cargo de Director Provincial de Comunicación Externa, de la Planta Permanente sin estabilidad, Agrupamiento Autoridades Superiores, en la Secretaría de Medios, en el que fuera designado por la Resolución N° RESOL-2017-86-E-GDEBA-SMGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Limitar a partir del 1° de agosto de 2019 al agente Patricio LESSA POBLETE, D.N.I N° 30.333.666, Clase 1983, Legajo N° 711.180, en el cargo de Director de Comunicación Radial dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, en el que fuera designado mediante la Resolución N° RESOL-2019-145-GDEBA-SMGP, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Designar a partir del 1° de agosto de 2019 a Patricio LESSA POBLETE, D.N.I N° 30.333.666, Clase 1983, Legajo N° 711.180, en el Cargo de Director Provincial de Comunicación Externa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de esta Secretaría de Medios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mariano Javier Mohadeb, Secretario.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 128-HSEDDTMSALGP-19

NECOCHEA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2019

VISTO: La necesidad de realizar un nuevo llamado para la Licitación Privada N° 1/2019 (2º Llamado), Expediente N° EX2019-21658374-GDEBA-HSEDDTMSALGP solicitado mediante requerimiento por el servicio de DIRECCIÓN, para la contratación de EL SERVICIO DE REPARACIÓN EDILICIA CON PROVISIÓN DE MATERIALES, REMODELACIÓN ENFERMERÍA Y SANITARIOS para este establecimiento y:

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el correspondiente llamado de apertura para dicha Licitación Privada, quedando esta desierta.
Que se procede a realizar un nuevo llamado bajo el mismo numero de expediente y el mismo numero de Licitación Privada.
Que el art. 26, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad N°7764, Ley 13.981 y Decreto 59/2019 y Resolución del Ministerio de Salud de la Pcia. de Ba. As. N° 2461/16 delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Contrataciones de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.
Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.S.E.N.
DR. DOMINGO J. TARABORELLI
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Por medio de la Oficina de Compras realizar un nuevo llamado para la LICITACIÓN PRIVADA N°1/2019 SAMO 2º llamado, para la REPARACIÓN EDILICIA CON PROVISIÓN DE MATERIALES, REMODELACIÓN ENFERMERÍA Y SANITARIOS, conforme al Art. N°17 de la Ley 13.981/16 y el art. 17, Anexo I Dec. 59/19 apartado 1.

ARTÍCULO 2º: Fijar la imputación preventiva de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 13/100 (\$2.308.296,13) con cargo a : REAPROPIAR EJERCICIO 2019--- C. INSTITUCIONAL1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMADA 022 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2 --- P. Ppal. 3 SERVICIOS NO PERSONALES.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese el Área de compras a sus efectos. Hecho, Archívese.

Mónica Ruth Kalle, Directora.

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 13/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento y Refuncionalización - Sector Calle 63" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 n° 575 edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 63 e/ 9 y 10 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Con 00/100 (\$15.675.413,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Quince Mil Seiscientos Con 00/100 (\$ 15.600,00).

ago. 13 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 162/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza Mitre ubicada en Bartolome Mitre, Pueyrredón, Sto. Cabral y Alberdi en Ramos Mejía.

Fecha Apertura: 25 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 7167/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 12.715. (Son Pesos Doce Mil Setecientos Quince)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 163/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza San Juan Bautista en calle Berna e Itzaingó Barrio Manzanares en la Localidad de Villa Luzuriaga.

Fecha Apertura: 24 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 7174/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 9.733. (Son Pesos Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 167/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Servicio de Videoinspeccion, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos, Etapa II"

Fecha Apertura: 17 de Septiembre de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5457/2019/Int

Valor del Pliego: \$ 5216 (Son Pesos Cinco Mil Doscientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitaciones Públicas N° 168, 169 y 170

POR 5 DÍAS -

OBRAS HIDRAULICAS Y RECONSTRUCCION DE SUMIDEROS ETAPAS XXV, XXVI Y XXVII			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
168/2019	XXV	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019,A LAS 10:00 HORAS	368/INT/19
169/2019	XXVI	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019,A LAS 11:00 HORAS	369/INT/19
170/2019	XXVII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019,A LAS 09:00 HORAS	5352/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$10.216. (SON PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 171/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica en Distintas Localidades del partido Etapa XIV.

Fecha apertura: 19 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5552/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 7.716 (Son Pesos Siete Mil Setecientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 172/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica en Distintas Localidades del partido Etapa XV.

Fecha Apertura: 19 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5553/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 7.716 (Son Pesos Siete Mil Setecientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitaciones Públicas N° 173, 174, 175, 176 , 182 Y 183/19

POR 5 DÍAS -

BACHEO CON HORMIGON SIMPLE A REALIZARSE EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO.			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
173/2019	XXII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	5564/INT/19
174/2019	XXIII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	5565/INT/19
175/2019	XXIV	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS	5566/INT/19
176/2019	XXV	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	5567/INT/19
182/2019	XXI	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11.00 HORAS	5563/INT/19
183/2019	XX	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09.00 HORAS	5562/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$8.966.- (SON PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 177/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Sellado de Juntas y Grietas en Distintas Localidades del Partido, Etapa VII"

Fecha Apertura: 20 de Septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6142/2019/Int.

Valor del Pliego: \$ 3.966 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N°178/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Sellado de Juntas y Grietas en Distintas Localidades del Partido, Etapa VIII"

Fecha Apertura: 20 de Septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 6146/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 3.966 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 179/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción de Carpeta Asfáltica en Calles 1º, 2º y 3º Cordón del Partido, Etapa 6

Fecha Apertura: 23 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6303/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 8.966-(Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 180/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción de Carpeta Asfáltica en Calles 1º, 2º y 3º Cordón del Partido, Etapa 7

Fecha Apertura: 23 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6305/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 8.966 (Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 181/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de distintas Localidades del Partido, Etapa 28"

Fecha Apertura: 24 de Septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 4939/2019/Int

Valor del Pliego: \$ 16.466 (Son Pesos Dieciseis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 184/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Consolidado de Calles de Tierra en Distintas Localidades del Partido, Etapa XVI"

Fecha Apertura: 24 de Septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5561/2019/Int

Valor del Pliego: \$ 8966 (Son pEsos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 27 v. sep. 2

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 10/19

Prórroga

POR 15 DÍAS - Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación y Modificaciones de las Especificaciones Técnicas Particulares. La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional y modificación de las especificaciones técnicas particulares, en la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 10/2019

Número del Proceso de Contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y Reconstrucción de la Calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego - Emp. R.N.N°249 Sección: Km 607,56 - Km 608,63 Provincia Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un Plazo de Obra de (3) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Lugar y Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública, el día 1° de octubre del 2019 a las 11:00 hs.

Modificaciones al Pliego: Sistema de contratación y reemplazo de especificaciones técnicas particulares por IF-2019-72686939-APN-DBB#DNU mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gov.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del Pliego y consultas, a partir del 2 de Septiembre mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gov.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 29 v. sep. 18

AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Expte EX 2019-00157471- -AFIP-SEADPL#SDGOPII

Objeto: Servicio de Alquiler de Máquinas Fotocopiadoras Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego y consultas: hasta el 13 de septiembre de 2019

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata

Fecha de Apertura: 16 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Valor del Pliego: \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil)

ago. 30 v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - "Ampliación Sector Internación Unidad Sanitaria- Santa Clara del Mar"

Apertura: La Apertura de Ofertas se realizará el día 27 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N°50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marchiquita.gov.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$23.892.078.12.

ago. 30 v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 8/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 8/2019 para la Compra y Montaje de Tribunas Telescópicas y Butacas de Primeras Filas para la Obra de Refuncionalización de Cine

Zurro, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$7.759.440,00).
Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.
Fecha Apertura de Propuestas: 27/09/2019 - Hora: 08:00.
Valor del Pliego: Pesos Once Mil Seiscientos Treinta y Nueve con Dieciséis Ctvos. (\$11.639,16)
Expediente N° 4085 31460/S/2018 - Alc. 20

ago. 30 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 39/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha del segundo llamado de la Licitación Pública N° 39/19 para el "Alquiler de Equipos para Servicio de Laboratorio – Hospital Papa Francisco", según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: \$3.293.400,00. (Pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100)
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 10-09-2019.
Hora: 13:00 hs.
Expediente N° 4133-2019-0002140-O.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100 (Pesos \$3.300,00.).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 05 y 06 de Septiembre de 2019.
Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 02 hasta el 06 de Septiembre de 2019.
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 09 de Septiembre de 2019.
Horario: De 9:00 a 14:00.

ago. 30 v. sep. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.099**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 45.774
Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - Palacio Reconquista 1er piso - Gerencia de Seguridad y su Bunker Remoto y Casa Central Arturo Jauretche 1° Subsuelo - Gerencia de Canales.
Presupuesto Oficial (IVA incluido):
Ítem 1: Palacio Reconquista 1er piso – Gerencia de Seguridad y Bunker Remoto: \$ 39.808.567,24
Ítem 2: Casa Central Arturo Jauretche 1er subsuelo – Gerencia de Canales: \$ 21.460.046.
Fecha de la Apertura: 13/09/2019 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 8.000.
Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/09/2019.
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 30 v. sep. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.107**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 45.793
Objeto: Construcción Nueva UDN – Villa Ramallo.
Presupuesto Oficial: \$ 49.799.693. (IVA Incluido)
Fecha de la Apertura: 13/09/2019 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 8.000.
Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/09/2019.
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 30 v. sep. 2

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA**Licitación Pública N° 15/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2019 "Servicio de Traslado para Personal de Peajes de la Autopista Buenos Aires - La Plata"

Presupuesto del Servicio: \$ 22.000.000 (Pesos Veintidós Millones)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: El 04/10/2019 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA
ago. 30 v. sep. 3

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2019, expediente N° EX-2019-07733354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC: 170-0024-LPR19), tendiente a lograr la Provisión De Gas Licuado Propano con Zepellin en comodato, Gas Envasado en Tubos de 45 Kg. y Garrafas de 10 kg., en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Clase, tipo, número y objeto: Licitación Privada N° 1/2019, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de gas licuado propano con zepellin en comodato, gas envasado en tubos de 45 Kg. y garrafas de 10 Kg.

Número de expediente: EX-2019-07733354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar, donde puede Consultarse y/o Adquirirse el Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura de Ofertas: Día 9 de septiembre de 2019. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través de PBAC.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESOL-2019-1059-GDEBA-DGAMSGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.S.E.N. DR. DOMINGO JOSÉ TARABORELLI****Licitación Privada N° 1/19 SAMO****Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1 SAMO (2 Llamado) para la contratación del Servicio de Reparación Edilicia Con Provisión De Materiales, Remodelación Enfermería y Sanitarios para cubrir el período 01/09/2019 – 31/12/2019, para el ejercicio 2019 con destino al Hospital Subz. Esp. Neuropsiquiátrico Dr. Domingo José Taraborelli.

Apertura de la Propuesta: Día 6 de septiembre a las 10:00 en la oficina de compras del Hospital Taraborelli sito en calle 49 N° 1868 de la ciudad de Necochea, donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones, dentro del horario de 08:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Correspondiente expediente N° EX 2019-21658374-GDEBA-HSENDTMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de un (1) Rodillo Vibro-Compactador Autopropulsado para la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lobería.

Localidad y Partido: Lobería, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 5.420.000,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Desde el 04/09/2019 hasta el 19/09/19 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de

Lobería sita en Av. San Martín N° 51 de Lobería.

Valor del Pliego: \$ 5.420,00.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 26/09/2019 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad ubicada en Av. San Martín N° 51 de Lobería.

Apertura de Ofertas: A las 11:00 hs. del día 26/09/2019 en el Despacho del Sr. Intendente. Av. San Martín N° 51.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 34/19

POR 2 DÍAS - Expediente n° 8870 Dígito 3 Año 2019 Cuerpo 1. Decreto N°: 1971/19.

Objeto: "Adquisición de Pollos Congelados para Bolsón Navideño".

Apertura: 19 de septiembre de 2019. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000.

Consulta del Pliego: Hasta el 17 de septiembre de 2019.

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 18 de septiembre de 2019.

Mediante póliza hasta el 17 de septiembre de 2019.

Monto del Depósito: \$ 255.000.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 41/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Insumos para Comedores y Merenderos del Distrito".

Presupuesto Oficial: \$ 6.875.000,00, (Pesos Seis Millones ochocientos setenta y cinco mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 13/09/2019 a las 10:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 18/09/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18/09/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 02/09/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 32-01-19

POR 2 DÍAS - Extensión de la Red de Gas Natural en zonas varias IV – Villa Aguirre.

Expediente: 13278/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 2.941.095,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, planta baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 13/09/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 19 de septiembre de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano n° 417, planta alta, oficina n° 6, a las 09:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 19 de septiembre de 2019, 09:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 33-01-19

POR 2 DÍAS - Extensión de la Red de Gas Natural en zonas varias V - La Tandilera.

Expediente: 13337/2019

Presupuesto Oficial: \$ 3.510.680,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 13/09/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 19 de septiembre de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 19 de septiembre de 2019, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 78/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3076/2019. Llamado a Licitación Pública N° 78/2019.

Apertura: 26/09/2019, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-865/19.-

Para contratar la Obra: "Nuevo Acceso en E.E.S N° 39 – Remedios de Escalada", sito en la calle Villegas N° 361, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta (\$ 4.332.570,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras.

La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 79/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3077/2019. Llamado a Licitación Pública N° 79/2019.

Apertura: 26/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-873/19.

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias en E.P. N° 77 y E.E.S N° 55 – Villa Caraza", sito en la calle Villegas N° 4551, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Setenta y uno (\$ 5.466.571,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 80/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3078/2019. Llamado a Licitación Pública N° 80/2019.

Apertura: 27/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-802/19.

Para contratar la Obra: "Puesta en valor E.P. N° 44 – Remedios de Escalada", sito en la calle Manuel Castro N° 644, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Seis (\$ 4.096.636,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 83/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6520/19. EXPTE: 4132-59306/19. Llámase a Licitación Pública N° 83/19 por la Contratación de la Mano de Obra, Materiales y Proyecto Ejecutivo para la Ejecución de Trabajos en la Zona de Juegos dentro del predio del ex Batallón 601, de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 20 de septiembre de 2019.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 7.738.250,00.

Valor del Pliego: \$ 7.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 5, 6 y 9 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 11 y 12 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/09/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 84/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6526/19. Expte.: 4132-59314/19. Llámase a Licitación Pública N° 84/19 por la Provisión de Pintura Termoplástica para máquina demarcadora vial por extrusión, color blanco, microesferas para incorporar a la pintura e imprimación para ser utilizados por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2019.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.706.969,00.

Valor del Pliego: \$ 2.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 5, 6 y 9 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 11 y 12 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/09/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 86/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6533/19 Expte: 4132-59359/19. Llámase a Licitación Pública N° 86/19 por la Provisión de un Sistema de Radiología Digital Directa Tipo Carestram DRX1 o Similar para equipo de rayos aries ad500, solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 23 de septiembre de 2019.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.200.000,00.

Valor del Pliego: \$ 6.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 5, 6 y 9 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 11 y 12 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23/09/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

sep. 2 v. sep. 3

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES****Licitación Pública N° 111/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 111/2019. Objeto: Adquisición de Adoquines para las calles del Partido de

Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 89.250.000,00.

Valor del Pliego: \$ 892.500,00.

Fecha de Apertura: 27/09/19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 11 y 12 de septiembre 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 18 y 19 de septiembre de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/09/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

sep. 2 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 114/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión De Medicamentos, requeridos para utilizar en el Hospital Alende, solicitado por la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 10.083.314,72.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de septiembre de 2019 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303, Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 21.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 13,16 y 17 de septiembre de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 2 v. sep. 3

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 4809

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4809, para la ejecución de los trabajos de "Refuerzo Estructural e Impermeabilización de la Planta y Subsuelo" en el edificio sede de la sucursal Lima (BA).

La Apertura de las Propuestas se realizará el 10/09/19 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Lima (BA) y en la Gerencia Zonal San Isidro (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Costo Estimado: \$ 2.877.632,00 más IVA.

sep. 2 v. sep. 5

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores PEDRO FAUSTINO GRACIARENA; SANDRA MIRIAM MAMANI y ELBA VILLASANTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-012.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cañuelas ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:...artículo Decimo Octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas incluidos en los considerandos Segundo apartado t), Octavo apartados f), g), h), i), j), l), s), af), ag), ai), aj), ak), am), an), y añ) (este último en su parte pertinente) y Noveno, apartado b), a los efectos allí consignados.- Artículo Decimo Noveno: Declarar que...Pedro Faustino Graciarena...Sandra Miriam Mamani...Elba Villasanti...alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo: Notificar a los señores...Pedro Faustino Graciarena...Sandra Miriam Mamani...Elba Villasanti...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí:

Ricardo César Patat, Director

ago. 28 v. sep. 3

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a los señores MIGUEL FERNANDEZ; SERGIO ANDRÉS REINA; ESTEBAN GERMÁN TAGLIAFERRO y MARTÍN VERGARA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Del Pilar ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019... Resuelve... Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones a que se refieren los considerandos segundo, apartado 1) cuarto, apartados 1), 3) y 5) y quinto, apartados 3), 4) y 5) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Y declarar que los Sres...Esteban Germán Tagliaferro...alcanzados según el caso por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: En las condiciones manifestadas en el considerando quinto, apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 6), dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores comunicando su cese, a los Sres...Martín Vergara, Miguel Fernandez...Sergio Andrés Reina... Artículo Decimo: Notificar a... Miguel Fernandez; Sergio Andrés REINA; Esteban Germán Tagliaferro y Martín Vergara... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Decimo Cuarto: Rubricar..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Díez (Vocal); Ariel Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

Ricardo Cesar Patat, Director.

ago. 28 v. sep. 3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las leyes 9140, 9331,11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

1. EXPEDIENTE N° 2350-2211-1996 ZABALA FERNANDO SEBASTIAN, DNI 33.258.544 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-794/6 FECHA 27/02/2019 MONTO: \$10.253,76.
2. EXPEDIENTE N° 21557-227324-2012 TOLOZA ROBERTO, DNI 10.355.643 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 2585/1 FECHA 9/05/2019 MONTO: \$6.809,87.
3. EXPEDIENTE N° 21557-143132-2009 LEROUX GRACIELA MARIA, DNI 10.113.061 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-2211/2 FECHA 25/04/2019/2019 MONTO: \$28.955,02.
4. EXPEDIENTE N° 21557-79395-2007 GARCIA MIGUEL ANGEL, DNI 8.338.095 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-2233/3 FECHA 24/04/2019 MONTO: \$9.672,00
5. EXPEDIENTE N° 2352-29-1997 APARICIO RICARDO ALBERTO, DNI 5.215.906 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-433/0 FECHA 08/02/2019 MONTO: \$6.809,87.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2350-85992-00 a HÉCTOR JORGE ARISTEGUI la Resolución N° 880.894 de fecha 29/11/2017.

RESOLUCIÓN N° 880.894

VISTO el presente expediente que trata la situación previsional de Héctor Jorge ARISTEGUI, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 564.806 de fecha 21 de septiembre de 2006 se acordó beneficio de Jubilación por Invalidez al titular de autos;

Que con posterioridad se detecta que el Sr. ARISTEGUI era titular de un beneficio otorgado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con anterioridad al de este ámbito, no habiendo comunicado tal circunstancia al inicio del trámite jubilatorio en esta sede;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único que rige en la materia previsional (Art. 66 del Decreto-Ley 9650/80 y Art. 23 de la Ley 14370), y no habiendo manifestado el interesado su opción por la prestación en este IPS, en el estado de autos, corresponde revocar la resolución de referencia a "contrario sensu" del Art 114 de la Ley 7647/70, en virtud de haber sido dictada segunda en el tiempo, situación que la torna ilegítima;

Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores y por la comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1. Revocar la Resolución N° 564.806 de fecha 21 de septiembre de 2006, que le acordara beneficio jubilatorio a Héctor Jorge ARISTEGUI con documento DNI N° 5.386.383, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 2. Denegar el beneficio de Jubilación por Invalidez a Héctor Jorge ARISTEGUI con documento DNI N° 5.386.383, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 3. Convalidar la baja del beneficio jubilatorio, atento lo expuesto con anterioridad.

ARTICULO 4. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dos millones veinticinco mil ciento sesenta y ocho con 87/100 (\$2.025.168,87) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/12/05 y hasta el 30/4/16, intimándose de pago al titular, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan a fin del recupero, dejándose sentado la posibilidad de recurrir a la publicación de edictos en caso de imposibilidad de notificación. Se deja constancia que en caso de transcurrir el plazo perentorio de 20 días hábiles sin haberse efectuado propuesta de pago, deberá arbitrase el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTICULO 5. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650, T.O. 1994).

ARTICULO 6. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, Comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto por la presente.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-369103-16 a los derechohabientes MARTA BEATRIZ ANTONUCCI la resolución N° 921.142 de fecha 08/08/2019.

RESOLUCIÓN N° 921.142

VISTO el expediente N° 21557-369103-16 por el cual Marta Beatriz ANTONUCCI, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación ordinaria, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 17 de febrero de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer que a Marta Beatriz ANTONUCCI, con documento DNI N° 3.903.246, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, con 24 años, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2016, y hasta el 17 de febrero de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.

ARTICULO 2°. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-216765-12 a los derechohabientes de ROSARIO ABALOS OSCAR ORLANDO la resolución N° 914.481 de fecha 09/05/2019 y se los intima de cargo deudor declarado legítimo por el termino improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 914.481

VISTO, el Expediente N° 21557-216765-12 correspondiente a ABALOS OSCAR ORLANDO, fallecido el 14/06/2016 y se solicita el pago de haberes sucesorios, y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 8 de noviembre de 2016, ingresa a este Instituto Oficio Judicial, mediante el cual se solicita el depósito de las sumas que pudieren corresponderle al titular de autos.

Que se verifica la transferencia efectuada al Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos doce con 92/100 .(\$54.412,92), correspondiente a fondos que fueron depositados con posterioridad al deceso del causante.

Que dicho depósito obedece al cumplimiento de una orden judicial de transferencia de fondos ordenada por el Juez del Sucesorio a la entidad bancaria.

Que con posterioridad al deceso del causante, se depositaron haberes por la suma de Pesos sesenta y dos mil setecientos veinte y nueve con 05/100 (\$62.729,05), correspondientes al periodo 29/06/2016 y 28/07/2016.

Que en virtud de lo actuado el acervo sucesorio recibió una suma superior al que correspondía, por lo que resulta un cargo deudor por la suma de Pesos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$24.954,64), el cual se declara legítimo en esta instancia.

Que dictado el pertinente acto administrativo que declare legítimo el cargo deudor practicado, se deberá notificar el mismo a los derecho habientes del beneficiario de autos, de acuerdo a los autos caratulados "Abalos Oscar Orlando s/Sucesión ab-intestato", en trámite por ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero contra el acervo sucesorio.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el saldo adeudado a este Organismo el cual asciende a la suma de Pesos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$24.954,64) derivado del depósito en demasía efectuado en los autos "Abalos Oscar Orlando s/Sucesión ab-intestato".

ARTICULO 2°: Intimar a los derechohabientes, mediante oficio judicial, en el proceso sucesorio abierto, a fin que propongan, en el plazo perentorio de 10 días, forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTICULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto de la deuda a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestion y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto - Ley N° 7647/70).

1. EXPEDIENTE N° 21557-71489-07, ROBLES DIEGO ANTONIO S/Suc.
2. EXPEDIENTE N° 2918-16346-93, MONZA HECTOR CARLOS S/Suc.
3. EXPEDIENTE N° 2803-86326-91, NORBERTO MARTIN S/Suc.
4. EXPEDIENTE N° 21557-329031-15, CISNEROS JUAN ANTONIO S/Suc.
5. EXPEDIENTE N° 21557-113522-08, BRAVO VIDAL ALBERTO S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-059561-95 a los derechohabientes MALUENDEZ ANACLETO CARMEN y de ANA MARÍA JEMAR la Resolución N° 908.267 de fecha 30/01/2019.

RESOLUCIÓN N° 908.267

VISTO, el Expediente N° 2918-059561/95 correspondiente a MALUENDEZ ANACLETO CARMEN S/SUC, en el cual se ha producido el fallecimiento de la Sra. Ana María Jemar, resultando un saldo deudor a favor de Organismo, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 872312 de fecha 16/8/2017 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Ana María Jemar, el cual asciende a la suma de \$5.498,12, por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 1/5/2003 al 31/12/2003 de conformidad con lo dispuesto en el art.61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales hasta la cancelación del mismo.

Que con posterioridad, se advierte que dicho acto ha sido dictado con posterioridad al deceso de la beneficiaria de autos, acaecido con fecha 13/11/2016.

Que en consideración a lo antes expuesto, corresponde revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N° 872312, declarándose legítimo el cargo deudor practicado en autos.

Que dictado el pertinente acto administrativo se deberá notificar el mismo mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto-Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes de la beneficiaria de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Que si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°: Revocar a contrario sensu de lo normado por el art.114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N°872312, declarándose legítimo el cargo deudor practicado en autos, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 CENTAVOS (\$5.498,15), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Ana María Jemar, por el período 1/5/2003 al 31/12/2003, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Se deberá notificar el presente mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto-Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes de la ex beneficiada de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTICULO 3°: Si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-251045-13 a ECHAVE ELENA BEATRIZ la Resolución N° 900.616 de fecha 02/10/2018 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 900.616

VISTO el expediente N° 21557-251045-13 correspondiente a ECHAVE ELENA BEATRIZ S/Suc., en el que se analiza la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 807141 de fecha 11 de Febrero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, en su art. 2o se ordena afectar el 20 % del haber mensual del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo hasta la cancelación del cargo deudor declarado legítimo en el art. 1° de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100 (\$7.876,68) , por haberes percibidos indebidamente;

Que el día 17/12/2014 fallece el Sr. RUVIRA Alejandro Domingo atento lo informado a fs. 60;

Que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, toda vez que en su art. 2o se ordena afectar el 20 % del haber mensual del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo hasta la cancelación del cargo deudor declarado legítimo en el art. 1o de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100 (\$7.876,68), con posterioridad a la fecha de su fallecimiento correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 7647/70;

Que se deberá dictar un nuevo acto administrativo que modifique en su parte pertinente el art. 2° de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, correspondiendo intimar a los derecho habientes del causante a fin de cancelar la deuda declarada legítima en el art. 1° de la presente;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Revocar el art. 2° de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, atento el error incurrido al momento del dictado de la mencionada Resolución, conforme el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, debiendo intimarse a los derecho habientes del causante a Echeverría de cancelar la deuda declarada legítima en el art. 1° de la presente.

ARTICULO 2°: Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de liquidar cargo deudor, atento las extracciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Ruvira.

ARTICULO 3°: Cumplido lo ordenado en el ítem II, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento -Control Legal para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad a su fallecimiento, cuyo monto se ordeno liquidar en el ítem que antecede.

ARTICULO 4°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/ Departamento Relatoría
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-332451-15 a los derechohabientes GUSTAVO ENRIQUE ALVAREZ la RESOLUCIÓN N° 920.712 de fecha 01/08/2019.

RESOLUCIÓN N° 920.712

VISTO el expediente N° 21557-332451-15 por el cual Gustavo Enrique ALVAREZ, solicita el Reajuste de su JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde revocar las Resoluciones N° 867.655 y N° 903.608 de fechas 14/06/2017 y 8/11/2018 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Revocar las Resoluciones N° 867.655 y N° 903.608 de fechas 14/06/2017 y 8/11/2018, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°. Reconocer que a Gustavo Enrique ALVAREZ, con documento DNI N° 10.529.617, le asistía el derecho al Reajuste de su JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media 39 hs y de Profesor 24 Módulos Media, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del 21 de septiembre de 2014 hasta el 5 de junio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto

ARTICULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-412403-17 a los derechohabientes PEDRO ROBERTO RAFFAELI la Resolución N° 911.468 de fecha 27/03/2019 e intimar a los presuntos derecho habientes - Sucesores del causante Sr. Raffaeli Pedro Roberto DNI 4.976.421 - conforme Art 3 de la Resolución N° 911.468 de (FS.69) -, para que en un plazo de 20 días cancelen la deuda de \$70.760,39 -

celebren convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS - o den inicio al trámite judicial pertinente de sucesión, bajo apercibimiento de actuar conforme el art 729 .C.P.C y C, toda vez que se ha agregado consulta al registro de juicios universales con - resultado negativo - (FS.81).

RESOLUCIÓN N° 911.468

VISTO el expediente N° 21557-412403-17 por el cual Julia Araceli FERNANDEZ, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Pedro Roberto RAFFAELI, fallecido el 15 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que cabe mencionar que por Resolución N° 859.515 del 2/03/2017 se había suspendido al causante el pago de su beneficio jubilatorio por haber incurrido en la incompatibilidad prevista por el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994, por lo que a fs. 61/62 se formuló el correspondiente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por el período 1/05/2016 al 28/02/2017 que asciende a la suma de pesos setenta mil setecientos sesenta con 39/100 (\$ 70.760,39), correspondiendo declarar legítimo el mismo e intimar a los derechohabientes al pago; Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. Acordar el beneficio de PENSION a Julia Araceli FERNANDEZ, con documento DNI N° 10.353.905.

ARTICULO 2°. Liquidar el beneficio a partir del 16 de junio de 2017 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico, Jefe de División - 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Salto.

ARTICULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setenta mil setecientos sesenta con 39/100 (\$ 70.760,39) por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 1/05/2016 y hasta 28/02/2017. Intimar a los derechohabientes para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para su recupero. Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTICULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Artículo 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones. Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313613 caratulado "FLORES SEBASTIAN ALEJANDRO - FLORES PONCE MIA NICOLE (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304071 caratulado "AGÜERO JOSE LUIS - LUNA ALICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311358 caratulado "SASSONE RBEN ANTONIO - SASSONE PSTRICIA JUANA (HIJA MAYOR DE 50 AÑOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313259 caratulado "DIAZ JUSTO EDUARDO - PENNUCCI MARIA FRANCISCA ADUA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310191 caratulado "LAGOS NORBERTO - LAGOS ETCHEVERRY NESTOR ADRIAN (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308173 caratulado "ARIAS HECTOR ANIBAL - SCAFFIDI LAURA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309959 caratulado "LUNA EDUARDO DANIEL - GALEANO LORENA ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y por expediente n° 2138-309106 caratulado "LUNA EDUARDO DANIEL - ZAPATA GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312538 caratulado "MATTI FABIAN OSCAR - BONINI MARIA SILVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302678 caratulado "HELGUERA CARLOS HUGO - BENITEZ ROSA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312381 caratulado "IACONA ALFREDO CARMELO - JUNYENT MYRNA GLORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Departamento de La Plata

POR 3 DÍAS - En virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

- 1) EXPTE. 2147-055-2-1225/1997: CARDELLI, Marino Rodolfo y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Alicia Graciela y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Maria Elda y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Elena Beatriz y/o ALVAREZ, Lidia Rosa. Calle 137 bis e/33 y 34. La Plata. Circ. III, Sec. B; Chacra 40, Mz. 40-b; Pc. 19.
- 2) EXPTE 2147-055-2-1937/2006: TIMOSSI Y UBERTI, Angela Zulema y/o TIMOSSI Y UBERTI, Juan Antonio y/o TIMOSSI Y UBERTI, Jose Clemente y/o TIMOSSI Y UBERTI, Pedro Santiago y/o TIMOSSI Y UBERTI, Eduardo Cipriano y/o TIMOSSI Y UBERTI, Aurelio Guillermo y/o TIMOSSI Y UBERTI, Hilario Roberto y/o TIMOSSI Y UBERTI, Hector Alberto y/o TIMOSSI Y UBERTI, Adela Juana y/o TIMOSSI Y UBERTI, Amelia Ofelia y/o TIMOSSI Y TOSORONI, Beatriz Alicia y/o TIMOSSI Y TOSORONI, Elvira Susana. Calle 21 N° 2.041 e/73 y 74. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. J, Quinta 152, Manz. 152-b, Pc. 6-c.
- 3) EXPTE. 2147-055-2-2037/2009: SALVAI, Celso Luis Oscar. Calle 148 e/54 y 55. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P; Quinta 270; Maz. 270-D; Parc. 27.
- 4) EXPTE. 2147-055-2-31/2010: SPINALE, Jose. Calle 68 e/157 y 158. Los Hornos. La Plata. Circ.III, Sec. C; Chacra 131; Manz. 131-F, Pac. 13.
- 5) EXPTE. 2147-055-2-18/2011: PEÑALVA, Juana Otilia. Calle 522 N° 444 e/115 y 116. Tolosa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Quinta 20; Manz. 20-A; Parc. 26-a.
- 6) EXPTE. 2147-055-2-29/2011: DE LA FUENTE, Robeto Ernesto Otto Wulff. Calle 507 N° 1.012 e/5 y 6. Manuel B. Gonnet. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Chacra 4, Manz. 4-c; Parc. 36.
- 7) EXPTE. 2147-055-2-26/2013: VERCILLO Y CURBELO, Osvaldo Roberto y/o CURBELO, Leonor. Calle 150 N° 1.364. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. P; Quinta 279; Manz. 279-a; Parc. 58.
- 8) EXPTE. 2147-055-2-28/2013: SAUSALITO HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Calle 3 bis N° 1.935. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Chacra 6; Manz. 6-Q; Parc. 16.
- 9) EXPTE. 2147-055-2-29/2013: PERALTA Y MAGGI, Beatriz Esther y/o PERALTA, Francisco. Calle 4 N° 233 e/36 y 37. La Plata. Cir. I; Sec. D.; Manz. 247; Parc. 11.
- 10) EXPTE. 2147-055-2-2/2014: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, Jose Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena. Calle 73 N° 2.283 e/140 y 141. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Chacra 109, Fracción II, Manzana 109-g, Parc. 18.
- 11) EXPTE. 2147-055-2-34/2016: RAMIREZ, Alberto y/o DOTTI, Hector Miguel y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Maria Teresa y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Victor y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Alicia y/o RODRIGUEZ, Maria Teresa. Calle 78 N° 1.316 e/21 y 22. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. N; Manz. 123; Parc. 24.
- 12) EXPTE. 2147-055-2-38/2016: YLADOY, Juan Pedro. Calle 12 N° 380 e/422 y 423. Villa Elisa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. G; Manz. 371; Parc. 10.
- 13) EXPTE. 2147-055-2-15/2019: ARGOMANIZ, Juan Prudencio. Calle 517 bis e/22 y 23. La Plata. Circ.III; Sec. A; Chacra 25, Manz 25-S; Parc. 12.
- 14) EXPTE. 2147-055-2-31/2019: PEREZ Y VALLEJO, Segundo Pascual. Calle 144 N° 1.805 e/69 y 70. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. C; Chacra 112; Manz. 112-D; Parc. 2.
- 15) EXPTE. 2147-055-2-33/2019: D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Maria Luisa y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Constante Luis y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Francisco Antonio y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Dante Italo y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Candida Rosa y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Julia Yolanda y/o ZUCCARINI de D'ANDREIS, Rosa. Calle 2 bis N° 2.187 e/76 y 77. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. A; Manz. 34; Parc. 4.
- 16) EXPTE 2147-055-2-40/2019: CAMILLETTI, Primo Benedicto. Calle 519 N° 4.140 e/136 y 137. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: K; Quinta 179; Manzana: 179-d; Parcela 35.
- 17) EXPTE. 2147-055-2-67/2019: COCOZZELLA, Horacio Edgardo y/o OLIVER, Jorge Roberto. Calle 20 N° 2.508 e/83 y 84. La Plata. Cir. IX, Sec. N; Mz. 100; Pc. 19.
- 18) EXPTE 2147-055-2-73/2019: ESTRELLA DE MARCANDALLI, Laura Luz y/o MARCANDALLI ESTRELLA, Lidia Beatriz. Calle 31 N° 2.478 e/82 bis y 83. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. C, Manz, 18-b; Parc. 19.

Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 hs. a 11 hs.

Luis Cesar Marinelli, Encargado

ago. 29 v. sep. 2

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO ARGENTINO C.M.O.S.A. (CUIT 30-54622230-2) con domicilio real en Avda. J.M. Ramos Mejía n° 1680 Bol. 1 Terminal de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5303/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2018. VISTO el Expediente N° 2417-5303/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dispone Artículo 1. Sancionar a la firma El Rápido Argentino Compañía de Micro Ómnibus Sociedad Anónima (Líneas 211 – 241 – 248 “A” – 331 y 340) por las infracciones configuradas en los artículos 235 y 311 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando ciento setenta y nueve multas (179) multas, sesenta (60) de pesos cuatro mil trescientos treinta y tres (\$4333), ciento dieciocho(118) de pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete (\$8667) y una (1) de pesos tres mil seiscientos sesenta y siete (\$3667), lo que hace un total de pesos un millón doscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y tres (\$1.286.353). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5. Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-657-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

ago. 29 v. sep. 4

BOSISIO E HIJOS S.A

POR 5 DÍAS - Reforma A.G.E. 28/7/2008 1- cbio de denom. Ref. Art. 1ro - Denom. Bosisio S.A. y tiene su dom. Legal en la jurisd. de la Prov. de Bs. As. 2- Aumento de cap. De \$2000.000 a \$ 11.730.000. Se reforma Art. 4to 3 - Se reforma Art 8vo - Dir. Tit y supl 3/7, Mandato 3 ejercicios. Se reforma Art. 9no - Fisc. Sind. Tit. y sup, mandato por 3 ejerc. Se reforma art 9no - Fisc. sind. Tit. y sup., mandato por 3 ejerc. 4- se acepta la renuncia de Omar Bosisio, Javier Bosisio, Monica M. Bosisio y Ariel Bosisio. Pte: Omar Bosisio, DNI 17.469.257, vicep. Javier Bosisio, DNI 18.171.264 ambos dom Martin Rodriguez 1433, V. Adelina. Dir titular Monica M. Bosisio, DNI 20.005.018 dom Uspallata 2275 , Beccar. Dir Sup: Ariel Bosisio, DNI 24.966.443, dom Martin Rodriguez 1433, V. Adelina. Sind Tit. Eugenio Jezierski, DNI 4.525.264, dom Cramer 2175 1E CABA, Sind Supl. Laura H. Siccardi, DNI 12.912.212 dom Cramer2175 1ro F , CABA. Mariela L. Vazquez. Subdirectora.

ago. 29 v. sep. 4

PASQUALINO SEBASTIÁN EMANUEL, DELLAGIOVANNA BERNARDO MARTÍN Y GUIDA MAXIMILIANO CARLOS Sociedad de Hecho

POR 5 DÍAS - La EMPRESA PASQUALINO SEBASTIÁN EMANUEL, DELLAGIOVANNA BERNARDO MARTÍN y GUIDA MAXIMILIANO CARLOS SOCIEDAD de HECHO con CUIT 30-71132567-7 realiza la subsanación en Integrar Soluciones y Desarrollos S.A. con CUIT 30-71132567-7 y domicilio fiscal en calle 148 Nro. 1228 de Berazategui. Pasqualino Sebastián Emanuel, Presidente.

ago. 29 v. sep. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Bajas efectuadas de Preseleccionados en los distintos Complejos Habitacionales dentro del Partido, correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
GIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES	22479054	LIBERTAD
LEDESMA	GERMAN CESAR	25509545	CLAYPOLE
OLIVERA	MARIA MERCEDES	12189435	SAN JUAN

GOMEZ	ANABELLA DEBORA	18899271	QUILMES
LEDESMA	LEONARDO MARTIN	22879562	LOMAS DE MONTEVERDE
VIANA	CLAUDIA SOLEDAD	34728324	SAN NICOLAS
CARDOZO	GABRIELA DEL CARMEN	24872303	SAN JORGE
SERRA	MIRTA NOEMI	5620044	ZEBALLOS
BAEZ	ADRIANA MARTINA	20994902	PICO ORO
BRUZZONI	SUSANA GRACIELA	17798811	VILLA AURORA
ECHEVARRIA	MARIA DEL CARMEN	10991854	ENSENADA
AYALA	YOLANDA BEATRIZ	14836346	LOPEZ ROMERO
GOMEZ	GRACIELA BEATRIZ	22822001	VILLA HUDSON
BRITEZ	MONICA PATRICIA	16708585	VILLA ARGENTINA
GIMENEZ CRISTALDO	LEONARDA	94563554	INGENIERO ALLAN
GUTIERREZ	JOSE MARIA	26125184	QUILMES
REARTE	PAOLA EDITH	29440476	BERAZATEGUI
MORENO	GABRIELA MARINA	18752236	RICARDO ROJAS
BRAGA	CELESTE SOLEDAD	32098573	GENERAL BERGRANO
FERREYRA	PAOLA NATALIA	24905520	CENTRO
OLIVA	NELIDA CLAUDIA	26273469	VILLA MONICA
MUÑOZ	AYELEN SOLEDAD	18884654	VILLA MONICA
IBARRA	STELLA MARIS	10985238	PARANA
PATTO	HUGO	10429783	CENTRO
ALMADA	CARLOS AGUSTIN	13634756	INGENIERO ALLAN
CAYU	CARMEN	4161325	CAROLINA II
NAVARRO	DIEGO RAFAEL	27815617	SANTA INES
CACERES	CRISTIAN JAVIER	23028576	CENTRO
FLORES	CARLOS EDUARDO	11167164	SANTA INES
DIAZ	GISELA SABRINA	33031832	LAS MALVINAS
GLIKMAN	CARLOS	4884238	LAS MALVINAS
SANDOVAL	VELIA SABRINA	28165323	KM 26
OJEDA	IRENE ERMELINDA	22454580	LOMAS DE MONTEVERDE
PONCE	NORA BEATRIZ	12827019	SANTO TOMAS
SIMUNOVICH	EDUARDO FEDERICO	24229909	SANTO TOMAS
SANCHEZ	DANIELA SOLEDAD	23921772	VILLA VATTEONE
MANSILLA	DAMIAN LUIS	30016838	PISTA DE TROTE
PERALTA	CAROLINA ELIZABETH	26425212	RICARDO ROJAS
IDALGO	EMILCE MERCEDES	28743471	SAN RUDECINDO
GARCIA	MARCELO JAVIER	25238271	5 DE ENERO
GARCIA	JUAN DE ROSA	7509852	MONTEVERDE
PUCHETA	ZULMA ISABEL	26928292	EL PARQUE
REARTE	PAOLA EDITH	29440476	CHACABUCO

LEDESMA	GERMAN CESAR	25509545	CLAYPOLE
---------	--------------	----------	----------

Jose María Catanese, Director

ago. 30 v. sep. 3

AGROTECNOS S.A. Y SAN JUAN DEL PERDIDO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Escisión-Fusión. Agrotecnos S.A. (Sociedad Escidente) y San Juan del Perdido S.R.L. (sociedad absorbente). A los fines dispuestos en los art. 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la Escisión-Fusión celebrada entre AGROTECNOS S.A. y SAN JUAN DEL PERDIDO S.R.L. Datos sociales: Agrotecnos S.A. con sede social en Ruta N°3, Km 304,5 de la Ciudad y Partido de Azul, prov. Bs As, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires el 19/05/1989, legajo 1/50104, CUIT 33-63058189-9 con activo y pasivo de \$335.394.333,80 y \$279.995.774,93 respectivamente según Balance Individual Especial al 31/10/2018. San Juan del Perdido S.R.L. con sede social en Av. Cacique Catriel N° 2.274, de la ciudad y partido de Azul, prov. de Bs. As., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la prov. de Buenos Aires el 21/09/2018, legajo 231040, CUIT 30-71619333-7 con activo de \$105.000 y sin pasivos, según Balance Individual Especial al 31/10/2018. Compromiso Previo de Escisión-Fusión: Suscripto el día 17/01/2019. Resoluciones sociales que aprobaron el Compromiso Previo de Escisión-Fusión y Balances Individuales Especiales y Balance Especial Consolidado de Escisión-Fusión: Agrotecnos S.A.: Reunión de Directorio del día 17/01/2019 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de accionistas del día 31/01/2019; San Juan del Perdido S.R.L.: Acta de Gerencia del día 17/01/2019 y Reunión de Socios Unánime del día 31/01/2019. Agrotecnos S.A. escinde parte de su patrimonio y transfiere todos los derechos obligaciones comprendidos en dicho patrimonio que se incorporan a San Juan del Perdido S.R.L., con efectos a partir del 01/11/2018 de acuerdo a lo siguiente: Patrimonio que se escinde de Agrotecnos S.A.: Activo \$63.240.671,81 Pasivo \$24.461.680,60. Mediante decisiones aprobadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/01/2019 y como consecuencia de la escisión reduce el Capital Social existente de \$1.617.351,00 a \$ 485.205,00, es decir, en la suma de \$ 1.132.146, modificando asimismo el art. cuarto de su Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cinco (\$485.205), dividido en cuatrocientas ochenta y cinco mil doscientos cinco (485.205) acciones de un (1) peso de valor nominal cada una y un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo, por decisión de la Asamblea Ordinaria." Asimismo, se modifica el art. sexto del Contrato Social de Agrotecnos S.A., el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto como mínimo por un director y un máximo de diez directores, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos. De corresponder, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los Directores en la primera sesión designarán de entre ellos un Presidente, y si el Directorio fuera plural, designarán asimismo un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante tendrán voto de desempate. Sus resoluciones se transcribirán en el libro de Actas que se llevará al efecto. El presidente ejerce la representación legal de la sociedad, teniendo este el uso de la firma social. Todos los actos y contratos deberán ser suscriptos por el Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, si el Directorio fuera plural, firmarán conjuntamente dos directores. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social." San Juan del Perdido S.R.L. mediante decisiones aprobadas en Reunión de Socios Unánime del 28/01/2019 incrementa el Capital Social existente de \$105.000 en la cantidad de \$ 1.132.150 por capital escindido de Agrotecnos S.A., a resultados de lo cual el mismo quedará fijado en el importe de \$ 1.237.150 modificando asimismo el artículo 3° de sus estatutos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital lo es de Pesos: Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta (\$1.237.150,00), dividido en ciento veintitrés mil setecientos quince (123.715) cuotas de diez (10) pesos de valor nominal cada una y de un voto por cuota.". Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede de la sociedad escidente, Ruta N°3, Km 304,5 de la ciudad y partido de Azul, prov. Bs As, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo disponen los Arts. 88 inc. 5) y 83 inc. 3) de la Ley 19.550 y modificatorias. Autorizado Mauro Scabuzzo, DNI 36.797.974.

ago. 30 v. sep. 3

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 7152 expediente de Registro Institucional N° 21.100-227.228/16, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L... Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: La Plata, 8 de Abril de 2014. VISTO el expediente N° 21.100-227.228/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.152, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 8 de abril de 2014, en un objetivo denominado A.C.A., sito en la calle Hipólito Yrigoyen y Miguel Cané de la localidad y partido de Lanús, se constató la presencia de los Sres. NAVARRO Sergio Omar, DNI N° 21.649.049, PONCE Walter Ramón DNI N° 16.679.634 y MANGOL Sergio Hernán DNI N° 35.114.012 quienes manifestaron desempeñarse como vigiladores privados de la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., en tal oportunidad cumplían tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, vestían uniforme provisto por la encartada con logo que reza CODESEAR. Que la prestadora de servicios

de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1179 con fecha 14 de julio de 2006 y cancelada por Resolución N° 651 de fecha 17 de octubre de 2016, con sede social autorizada en calle Alem N° 1560 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; el objetivo inspeccionado no se encuentra declarado, tampoco el personal identificado; Que debidamente emplazada, la empresa PREVENT SECURITY S.R.L., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa PREVENT SECURITY S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con un objetivo y personal no declarados ante el Organismo de Contralor; Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir y los relacionados del personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 47 inc. b y d de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento dos mil seiscientos cuarenta y seis mil con ochenta y tres centavos (\$ 102.646.83) Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., con sede social autorizada en la calle Alem N° 1560 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos un millón veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho con 30/100 (\$ 1.026.468,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 inc. b y d de la Ley N° 12.297). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 316

Alberto Crespo, Director

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente se lo enterado y notificado la resolución recaída en marco de la causa contravencional N° 7710 Expediente Registro Institucional 21.100-96706/18, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la cual reza textualmente: "RESOL-2018-527-GDEBA-DPGSPMSGP LA PLATA, BUENOS AIRES martes 27 de noviembre de 2018 VISTO el expediente N° 21.100-96.706/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.710, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 6 de abril de 2018, en un objetivo denominado Sanatorio Itoiz, sito en la calle Alsina N° 174 de la localidad y partido de Avellaneda; se constató la presencia del Sr. RUIZ DIAZ Manuel Sebastián DNI N° 32.972.474 quien manifestó desempeñarse como vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L. En tal oportunidad, se encontraba acompañado de los siguientes vigiladores FLORENTIN Víctor Hugo DNI N° 36.705.246, CARPI Mónica Gabriela DNI N° 20.867.888 y BLANCO Gustavo Javier DNI N° 36.296.080. Todos ellos se encontraban realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, vestían uniforme provisto por la encartada y no portaban armas de fuego. Que la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 2495 de fecha 8 de agosto de 2003, con sede social autorizada en calle Rauch N° 1110 piso 5 departamento B de la localidad y partido de Morón; el objetivo inspeccionado no se encuentra declarado, tampoco el personal identificado. Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma. Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia. Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COM PRIVADA S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad con un objetivo y personal no declarados ante el Organismo de Contralor. Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a la declaración de los objetivos a cubrir y los relacionados del personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inc. b y d Ley N° 12.297. Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor. Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con

ochenta y un centavos (\$ 106.344,81). Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.803, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo. Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN Nº 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., CUIT Nº 30-64700396-5 con sede social autorizada en calle Rauch Nº 1110 piso 5 departamento B de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos un millón sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con diez centavos (\$1.063.448,10) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y con personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 incisos b y d de la Ley Nº 12.297). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal Nº 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco, Director.

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente se lo entera y notifica la resolución recaída en marco de la causa contravencional Nº 7410 Expediente Registro Institucional 21.100-591.379/17, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la cual reza textualmente: "RESOL-2018-141-GDEBA-DPGSPMSGP LA PLATA, BUENOS AIRES martes 27 de marzo de 2018 VISTO LA PLATA, 20 DE FEBRERO DE 2017 VISTO el expediente Nº 21.100-591.379/17 correspondiente a la causa contravencional Nº 7.410, en la que resulta imputado el Sr. SORIA Leandro Ariel y otro, y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 20 de febrero de 2017, en la intersección de las calles Castro y Godoy Cruz de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública y en la que se constató la presencia del Sr. SORIA Leandro Ariel, DNI Nº 30.854.721, domiciliado en la calle Frías Nº 5463 de la localidad de Almirante Brown, quien refirió no pertenecer a ninguna empresa de seguridad privada. En tal oportunidad se encontraba realizando tareas de vigilado particular, refiriendo que se hallaba cuidando a los vecinos que se domicilian a 100 metros en forma de cruz del lugar. La garita en cuestión es de fibra de vidrio color marrón claro, con techo color negro. Utilizaba un teléfono celular de la empresa movistar Nº de línea 01140841683. En dicha ocasión refirió que sus haberes eran percibidos por parte del Sr. SORIA Miguel, con domicilio en calle Araoz Nº 748 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y teléfono 1157966863. Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, tanto la garita, el ciudadano identificado como el equipo de comunicaciones, no se hallaban declarados ante el Organismo de Control; Que de acuerdo al informe presentado por el contralor telefónico, surge de sus registros informáticos, que las líneas telefónicas 01140841683 y 1157966863 están asignadas a SORIA Francisco DNI Nº 7.091.812 con domicilio en la calle Araoz Nº 748 de la localidad de Banfield; Que debidamente emplazados, los Sres. SORIA Leandro Ariel y SORIA Francisco, no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que los Sres. SORIA Leandro Ariel y SORIA Francisco, han desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos veintiséis mil quinientos ochenta y siete centavos (\$26.580,57); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley Nº 14.853, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN Nº 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. SORIA LEANDRO ARIEL, DNI Nº 30.854.721, con domicilio real en la calle Frías Nº 5463 de la localidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos veintiséis mil quinientos ochenta y siete centavos (\$ 26.580,57), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto Nº 4.069/91).4411. ARTÍCULO 2º. Sancionar al Sr. SORIA Francisco Miguel DNI Nº 7.091.812, con domicilio real en la calle Araoz Nº 748 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos veintiséis mil quinientos ochenta y siete centavos (\$ 26.580,57), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto Nº 4.069/91). ARTÍCULO 3º. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto Nº 4.069/91). ARTÍCULO 4º. Hacer saber a los imputados que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de

apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco, Director

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 6870 expediente de Registro Institucional N° 21.100-288.152/14, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde resulta imputado el Señor ROLDAN Anselmo., que se ha dictado la Resolución Ministerial la cual reza textualmente: "LA PLATA, 11 DE ABRIL DE 2016. VISTO el expediente N° 21.100-288.152/14 correspondiente a la causa contravencional N° 6.870, en la que resulta imputado el señor Anselmo ROLDAN, y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 2 y 3, labrada el 30 de septiembre de 2014, en la intersección de las calles Newbery y Earhart de la localidad de Ciudad Jardín, partido de Tres de febrero; se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública y la presencia del señor Anselmo ROLDAN, DNI N° 11.482.350, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía de civil, poseía un equipo de comunicaciones marca Samsung, modelo GTE1205L, serie N° 013285/00/785325/4 y carecía de credencial habilitante; Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el servicio constatado, el señor Anselmo ROLDAN y el equipo de comunicaciones, no se encontraban habilitados por el Organismo de Contralor; Que debidamente emplazado el señor Anselmo ROLDAN, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Anselmo ROLDAN, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía, en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos catorce mil doscientos ochenta y nueve con doce centavos (\$ 14.289,12); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor ANSELMO ROLDAN, DNI N° 11.482.350, con domicilio real y constituido en calle Minoguy N° 3.072 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 71.445,60) equivalente a cinco (5) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). ARTÍCULO 2°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). ARTÍCULO 3°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 169.

Alberto Greco, Director

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional Nro 6400 expediente de Registro Institucional Nro 21.100-557.105/12, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, resultando imputado la firma SEGURIDAD AMERICANA SEGAM S.R.L. que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: "Resolución - Número: RESOL-2018-310-GDEBA-DPGSPMSGP - LA PLATA, BUENOS AIRES - Lunes 02 de Julio de 2018 - Referencia: CC 6400 - VISTO el expediente N° 21.100-557.105/12 correspondiente a la causa contravencional N° 6.400, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD AMERICANA SEGAM S.R.L., y - CONSIDERANDO: - Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 19 de julio de 2012, en la sede de la firma SEGURIDAD AMERICANA SEGAM S.R.L., sita en calle 44 N° 1342 de la localidad y partido de La Plata, lugar en el cual la

comisión policial constató que la mencionada empresa no funciona más en el lugar; - Que la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que la empresa SEGURIDAD AMERICANA SEGAM S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, mediante Resolución N° 2835 de fecha 18 de agosto de 2000, con sede social en calle 44 N° 1342 de la localidad y partido de La Plata; - Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; - Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; - Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD AMERICANA SEGAM S.R.L., ha dejado de funcionar en su sede social autorizada sita en calle 44 N° 1342 de la localidad y partido de La Plata; - Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada, a riesgo a de incurrir; - Que el artículo 56 de la ley 12.297 no sería de aplicación, ya que se trata de una decisión condicionada a causas o medidas que hubieran obstado el otorgamiento de la habilitación respectiva por parte de la Autoridad de Aplicación, y su aplicación devendría en abstracto, toda vez que se trata de una prestadora que ya se encuentra cancelada, no obstante, en la especie sería aplicable la multa prevista en el artículo 52 de la ley 12.297, por infracción al artículo 47 inciso h) de la citada norma; - Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; - Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento dos mil seiscientos cuarenta y seis mil con ochenta y tres centavos (\$ 102.646,83); - Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; - Por ello, - EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES - QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA – RESUELVE - ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD AMERICANA SEGAM S.R.L., con domicilio social en calle 44 N° 1342 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos un millón veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho con 30/100 (\$ 1.026.468,30) equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado plenamente en autos que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 52 de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02). - ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. - ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. - ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco, Director.

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°7224 expediente de Registro Institucional N° 21.100-378.777/16, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde resulta imputada a la prestadora de servicio de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., que se ha dictado la Resolución Ministerial la cual reza textualmente: "LA PLATA ,25 DE SEPTIE,MBRE DE 2017- VISTO el expediente N° 21.100-378.777/16 correspondiente a la causa contravencional N° 7.224, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2 labrada el 30 de junio de 2016, en un objetivo denominado BARRIO PRIVADO EL ESTRIBO, sito en la calle Irigoyen N° 2800 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar; se constató la presencia de los Sres. RUIZ José Manuel DNI N° 12.237.070 y GUTIERREZ Juan Carlos DNI N° 32.337.182, quienes manifestaron desempeñarse como vigiladores de la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., cumplían tareas de seguridad y vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, vestían uniforme provisto por la encartada; Que la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 2495 de fecha 8 de agosto de 2003, con sede social autorizada en la calle Rauch N°1110, piso 5 Departamento B de la localidad y partido de Morón; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección, el objetivo constatado no se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación y el personal consignado carecía de alta de vigilador; Que debidamente emplazada, la encartada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COM PRIVADA S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador; Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al objetivo y personal utilizados en el ejercicio de las

funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley Nº 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis con diez centavos (\$ 86.186,10); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.803, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN Nº 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., CUIT Nº 30-64700396-5 inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula Nº 63302, con sede social autorizada en la calle Rauch Nº 1110, piso 5 Departamento B de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ochocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y uno (\$ 861.861) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal no declarado ante el Órgano de Contralor (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley Nº 12.297). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal Nº 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 324.

Alberto Greco, Director

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional Nº 7510 expediente de Registro Institucional Nº 21.100-041.990/16, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la firma OVERSEE SECURITY S.R.L. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: LA PLATA, 23 de Octubre de 2018 VISTO el expediente Nº 21.100-041.990/16 correspondiente a la causa contravencional Nº 7.510, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada OVERSEE SECURITY S.R.L., y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 30 de abril de 2015, en la sede de la firma OVERSEE SECURITY S.R.L., sita en calle General Mosconi Nº 5128 de la localidad y partido de Quilmes, lugar en el cual la comisión policial constató que la mencionada empresa no funciona más en el lugar; Que la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que la empresa OVERSEE SECURITY S.R.L., se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución Nº 112 de fecha 21 de enero de 2003, con sede social autorizada en calle General Mosconi Nº 5128 de la localidad y partido de Quilmes, y cancelada por Resolución Nº 557 de fecha 14 de julio de 2016 Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto Nº 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada OVERSEE SECURITY S.R.L., ha dejado de funcionar en su sede social autorizada sita en calle General Mosconi Nº 5128 de la localidad y partido de Quilmes; Que la Ley Nº 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada, a riesgo a de incurrir; Que el artículo 56 de la ley 12.297 no sería de aplicación, ya que se trata de una decisión condicionada a causas o medidas que hubieran obstado el otorgamiento de la habilitación respectiva por parte de la Autoridad de Aplicación, y su aplicación devendría en abstracto, toda vez que se trata de una prestadora que ya se encuentra cancelada, no obstante, en la especie sería aplicable la multa prevista en el artículo 52 de la ley 12.297, por infracción al artículo 47 inciso h de la citada norma; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$106.344,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.803, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN Nº 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma OVERSEE SECURITY S.R.L., con domicilio autorizado en la calle General Mosconi Nº 5128 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos un millón sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con diez centavos (\$1.063.448,10) equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado plenamente en autos que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 52 de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto Nº 1.897/02). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el

derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°434.

Alberto Greco, Director

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente se lo entera y notifica la resolución recaída en marco de la causa contravencional N° 6590 Expediente Registro Institucional 21.100-683.222/13, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la cual reza textualmente: "RESOL-2019-68-GDEBA-DPGSPMSGP LA PLATA, BUENOS AIRES martes 11 de Febrero de 2019 VISTO el expediente N° 21.100-683.222/13, correspondiente a la causa contravencional N° 6.590, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada C.O.S.P.I., y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 28 de septiembre de 2012, en un objetivo denominado VESTIDITOS S.A. (MIMO Y CO.), sito en Avenida Mitre N° 3945 de la localidad de Munro, partido de Vicente López; se constató la presencia de la Sra. SUAREZ Verónica Andrea DNI N° 26.823.137, quien manifestó desempeñarse como vigiladora de la prestadora de servicios de seguridad privada C.O.S.P.I S.R.L., se encontraba acompañada de los siguientes vigiladores, Sra. MONTENEGRO Viviana Laura DNI N° 20.421.639, GOMEZ Gonzalo Sebastián DNI N° 30.846.982 y LUNA Fabián Marcelo DNI N° 20.334.687, se encontraban realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, vestían uniforme provisto por la encartada y portaban un equipo de comunicaciones marca Motorola modelo i296 N° de serie 000600551196910; Que la prestadora de servicios de seguridad privada C.O.S.P.I S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 54602 de fecha 4 de febrero de 1987, con sede social autorizada en calle Italia N° 873 de la localidad de Morón. El objetivo, el personal identificado y el equipo de comunicaciones no se encuentran declarados; Que habiéndose producido informe ampliatorio de la Autoridad de Aplicación, surge que en el legajo de la encartada luce Resolución N° 1412, la cual resuelve cancelar la habilitación de la empresa C.O.S.P.I S.R.L; Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa C.O.S.P.I., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad con un objetivo, personal y equipos de comunicaciones no declarados ante el Organismo de Contralor; Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a la declaración de los objetivos a cubrir, los relacionados del personal y a los equipos de comunicaciones debidamente declarados, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 inc. b y d y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto 1.897/02; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento veinte mil doscientos quince con ochenta y uno centavos (\$ 120.215,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada C.O.S.P.I S.R.L., con sede social autorizada en calle Italia N° 873 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos un millón doscientos dos mil ciento cincuenta y ocho con 10/100 (\$ 1.202.158,10) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y equipos de comunicaciones no declarado (artículos 15, 47 inc. b y d y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto 1.897/02). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco, Director

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 6794 expediente de Registro Institucional N° 21.100-69.426/14, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L.... Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: LA PLATA, 6 de Enero de 2014 VISTO el expediente N° 21.100-069.426/14 correspondiente a la causa contravencional N° 6.794, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., y CONSIDERANDO: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el de 6 de enero de 2014, en un objetivo denominado "COUNTRY CLUB SAN ELISEO", sito en Ruta 58 Kilómetro 18,5 de la localidad y partido de San Vicente; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa PREVENT SECURITY S.R.L.: Luis Raúl VEGA, DNI N° 24.568.608; Ramón Alberto RUIZ DIAZ, DNI N° 37.064.584; Carlos Omar ROJAS, DNI N° 35.629.732; Carlos Alberto MARACCIO, DNI N° 18.303.358 y Sergio Damián MEDINA, DNI N° 30.600.596, quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada, carecían de credencial habilitante y poseían un equipo de comunicaciones marca Samsung, modelo no visible, serie N° 353959/05/364813/5, un vehículo marca Ford, modelo Eco Sport, dominio HTD 507 y un vehículo marca Melex, modelo 135, serie N° 195.860; Que la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L, se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.179 de fecha 14 de julio de 2006, con sede social autorizada en Avenida Amoedo N° 3.881 de la localidad y partido de Quilmes; Que el Departamento de Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo, el equipo de comunicaciones, los vehículos y el personal consignado no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación; Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa AIRSEC S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor; Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, al uso y renovación de la credencial habilitante, como así también a la denuncia de los objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 y 27 del Decreto N° 1.897/02; Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de en la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve con sesenta y seis centavos (\$ 53.999,66); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L., CUIT N° 30-70941676-2, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el Legajo N° 70.765, con sede social autorizada en la calle Alem N° 1.560, piso 1º, departamento 7º de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis con sesenta centavos (\$ 539.996,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones y dos vehículos no declarados ante la Autoridad de Aplicación (artículos 17, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 y 27 del Decreto N° 1.897/02). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 217.

Alberto Greco, Director

sep. 2 v. sep. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente se lo entera y notifica la resolución recaída en marco de la causa contravencional N° 7140 Expediente Registro Institucional 21.100-240.875/16, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, RESOL-2018-591-GDEBA-DPGSPMSGP LA PLATA, BUENOS AIRES viernes 28 de diciembre de 2018 "VISTO el expediente N° 21.100-240.875/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.140, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., y CONSIDERANDO: Que mediante la

Resolución N° 108 de fecha 7 de marzo de 2018, se resolvió: "ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas con N° 22968, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Laureana Ferrari N° 205 de la localidad de El Palomar partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 92.473,81), equivalente a un (1) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal con equipos de comunicaciones no declarados ante el Organismo de Contralor y sin portar la credencial en lugar visible (artículos 15, 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 17 y 27 del Decreto N° 1.897/02)..." (sic); Que la prestadora de servicios de seguridad privada FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 108, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta; Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal; Que en su aspecto sustancial, la recurrente plantea la nulidad de la Resolución por vicios en su causa, en su motivación y en su finalidad, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado; Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Laureana Ferrari N° 205 de la localidad de El Palomar partido de Morón, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 108 dictada el 07 de marzo de 2018 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70). ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70. ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco, Director.

sep. 2 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

3-12-A Stieber, Antonio; 17-13-E Martínez, Rubén Alberto; 4-18-E Fernández, Victoria; 5-1-F Díaz de Lanchas, María; 1-6-F Saldaña de Zegarra, Rosa de Lourdes; 1-31-H Leiva, Oscar Orlando; 11-29-J Guglielmotti, Graciela María; 37-35-J Núñez, María Gloria; 13-1-K Gómez, Ana María; 26-1-k Alonso, Eliana Elizabeth; 32-1-K Barraza, Oscar Humberto; 33-1-k Rolon, Manuel Alberto; 39-1-k Vallejos Olga María; 44-1-k Icasatti, José Melchor; 54-1-k Ayala, Norma Graciela; 62-1-k Santa Cruz Estigarribia, Sofía ; 77-1-k González, Carlos Martin; 78-1-k Portillo, Diego Hernán; 87-1-k Seoane, María Fabiana; 92-1-k Jara, Jorge Damián; 96-1-k Altamirano, Susana Beatriz; 103-1-k Olivera, Mario ; 110-1-k Álvarez, Eugenio Emanuel; 119-1-k Maciel, Ariel Gastón; 122-1-k Arce, Claudia Susana; 129-1-k Zarate, Eva Margarita; 140-1-k Rivas, Marta Ema; 147-1-k Campos, Juan Sebastián; 149-1-k Díaz, Celestina; 9-3-k Saudí, Liliana Albertina; 12-3-k Sanabria, Paola Lorena; 21-3-k De Armas, Nelson; 24-3-k Páez, Raúl Eduardo; 28-3-k Carrazan, Sara Felisa ; 30-3-k Sosa, Patricia Alejandra ; 35-3-k Benini, Ángela Ester; 38-3-k Sánchez, Silvana Edith; 44-3-k Galdámez, Elvira Rosa ; 52-3-k Salazar, Julio Norberto; 73-3-k Martínez Asturga, Carlos Omar; 79-3-k Martell, María Laura; 107-3-k Medina, Evangelina Ester; 108-3-k Medeiro, Mirta Carmen; 114-3-k Sacaba, María Concepción; 129-3-k Valenzuela, Juana Antonia; 133-3-k Lazarte, Alejandro David; 135-3-k Vilella, Ortencia Teresa; 146-3-k García, Juan Carlos; 160-3-k Ríos Delio; 5-4-k Flores, Román Alfredo; 31-4-k Lorenzo, María del Carmen; 32-4-k González, Nora del Valle; 33-4-k Cardozo, Andrea Alejandra; 44-4-k Lebu, Elsa Marcela; 57-4-k Herrera, Alberto; 62-4-k Rolon, Virginia; 64-4-k Alegre, Carlos Francisco ; 67-4-k Panacci, Vicente Ángel; 68-4-k Mendoza, Pablo Antonio ; 69-4-k Godoy, Marta Victoria; 74-4-k Maidana, Marcela Alejandra; 86-4-k Devuassoux, Juan Domingo; 89-4-k Salinas Vera, Beatriz del Pilar; 94-4-k Salvador, Sergio Abel; 129-4-k Llampa, Isabel Argentina; 139-4-k Viera, Carlos Alejandro; 145-4-k Gutiérrez, Silvio Oscar; 146-4-k Reynoso, Claudia Roxana; 148-4-k Perón, Daniel David; 159-4-k Galán, Elvira; 164-4-k Báez, Leonor Elizabeth; 1-5-k Zajko, Alejandro; 10-5-k Becerra, Silvia Alejandra; 15-5-k Tajés, Aida Elida; 48-5-K Encina, Cristian Daniel; 56-5-K Montes de Oca, Gabriela; 59-5-K Romero, Cristóbal; 67-5-K Lemus, Alicia; 70-5-K Sánchez, Rudecinda; 72-5-K Hope, Erik; 73-5-K Sivori, Erika ; 74-5-K Guerra, Juan Carlos; 90-5-K Fernández, Nilda; 93-5-K Ventura Da Silva, Benjamín; 98-5-K Sosa, Zulma Alejandra; 103-5-K Gómez, Adrián Gustavo; 124-5-K González, Eduardo Javier; 141-5-K Guerra, Felisa Justina; 142-5-K Nieto, Miguel Ángel; 152-5-K Avalos, Marta Itati; 154-5-K Cardozo, Amanda Susana; 164-5-K Enrique, Abraham Fabio; 1-6-K Díaz, Rosa; 12-6-K Arrocha, Fernando Emanuel; 13-6-K García, Juan Carlos; 19-6-K Acosta, Sofía Elsa; 25-6-K Ramírez, Mirta del Transito; 31-6-K Alemán, Norberto Fausto; 35-6-K Rocha, Pedro; 41-6-K Cabrera, Jorge Enrique ; 53-6-K Servín, Gladys Yolanda; 59-6-K Escobar, María Alejandra ; 63-6-K Palzen, Ernesto Ricardo; 66-6-K Vázquez, Ezequiel Alejandro; 80-6-K Aguirre, Mirta Magdalena; 85-6-K Torchio, Carlos Alberto; 92-6-K Frías, Manuel Orlando; 111-6-K Rodríguez, Fernando Sebastián; 119-6-K Gaitan, Ignacio Manuel ; 132-6-K Pereyra, Juan Eduardo; 137-6-K Vázquez, Diego Armando; 140-6-K López, Francisco; 142-6-K Bolich, Gabriel Osvaldo; 144-6-K Bulla, Rubén Osvaldo; 151-6-K Russo, Alberto; 158-6-K Ruiz, Dominga. Nicho 296-5º-A

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

José María Catanese, Director

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre parte del río Paraná de las Palmas, en el predio ubicado en la localidad de Zárate (Paraje Las Palmas), partido homónimo, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Parcela 491c, cuya titularidad de dominio se encuentran a nombre de la firma Molca SA.

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley Nº 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 4 del mes de septiembre de 2019 a las 11:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a la parcela mencionada y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI Nº 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Nº 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 nº 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte 2436-30.307/18.

Felipe Llorente, Vicepresidente

2º v. sep. 2

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE Nº 2123-1203-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº26 MZ 27	BONJOUR OLGA HERMINIA	DNI	1194247
		SENA JORGE ALBERTO	DNI	13705379

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Alberti que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 183 VIV.**EXPTE Nº 2416-7086-2012-22**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS FRESNOS 138	SABELLI GABRIELA FERNANDA	DNI	32653940
		NICOLA ARIEL ALBERTO	DNI	24159821

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N° 2360-152018-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 1	GOMEZ ALICIA TERESA	DNI	14521780
2	Casa N°89 MZ 6	BURGOS HUGO RAUL	DNI	5250387
3	Casa N°97 MZ 7	DI PALMA MONICA LILIANA	DNI	13957190
4	Casa N°115 MZ 8	COZ ELBA LEONOR	DNI	12129663

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-21240-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -2 MZ 28 PB DEPTO. B	SARMIENTO FLAVIA LORENA	DNI	24082933

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-43073-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 MZ 25 PB DEPTO. A	GARRAMONE SILVIA MARIA FERNANDA	DNI	22302291

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N° 2416-11320-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 149-C	CANDIA GUILLERMO JAVIER	DNI	26841662

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 2416-2588-2010-18**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre -9 MZ 56-D PB DEPTO. C	VARELA JOSE MANUEL	DNI	13368449
---	------------------------------	--------------------	-----	----------

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-34127-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre -6 MZ 32-D PB DEPTO. C	ALVARADO TAPIA OMAR	DNI	94408615
		FLORES IMPA AURORA	DNI	94584503

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 270 VIV.**EXPTE N° 4010-128229-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°17	SIERRA ANA CAROLINA	DNI	20820879
		SIERRA MARGLINO FRANCISCO	DNI	23961855

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 156 VIV.**EXPTE N° 2416-864-2010-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	MZ 5 PB DEPTO. 94	KOLL TORRE MARIANA ALEJANDRA	DNI	33062328
		RIVERO CERON EMILIANO ADRIAN	DNI	32271522

BARRIO 156 VIV.**EXPTE N° 2416-10052-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Otros MZ 1 PISO 1 DEP	ABBATE VICTOR DEMIAN	DNI	34960939
---	-----------------------	----------------------	-----	----------

BARRIO 236 VIV.**EXPTE N° 2416-10154-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°296	ARDUIN NILDO	DNI	5488054
---	------------	--------------	-----	---------

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 2416-7507-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°30	CAMPITELLI SILVIA LILIANA	DNI	16208173
---	-----------	---------------------------	-----	----------

2	Casa N°31	BORIO MARCELO JOSE	DNI	20037321
---	-----------	--------------------	-----	----------

		ARREGUI MARIA DE LOS ANGELES LUJAN	DNI	17776327
--	--	---------------------------------------	-----	----------

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N° 4014-4319-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°116	ORMAECHEA SOLEDAD MAITENA	DNI	25031993
---	------------	---------------------------	-----	----------

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 9 VIV.**EXPTE N° 2423-621-2013**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Mz 139-E PAR 9	TODISCO MARCELA ANDREA	DNI 18636382
		FERRARI JOSE LUIS	DNI 18063106
2	Mz 139-E PAR 12	PEREZ ALEJANDRA JORGELINA	DNI 24269889
	3	Mz 139-E PAR 10	TAUS MARIA ISABEL
		SARBIOLI MARIO RAMON	DNI 17672998
4	Mz 139-E PAR 4	RAMOS MARCELA BEATRIZ	DNI 23046888
		LINAREZ MELODY ANAHI	DNI 37029858
5	Mz 139-E PAR 3	JUANENEA ANA MARIA	DNI 21997436
6	Mz 139-E PAR 5	CAMALBIDE MONICA MABEL	DNI 21445814
7	Mz 139-E PAR 6	REYES MARIA SILVINA	DNI 24927896
		ANDREONE ROBERTO OSCAR	DNI 23005587
8	Mz 139-E PAR 15	BARRAGAN GISELA BEATRIZ	DNI 34652487
		LLANO BALCEDO JONATHAN EMANUEL	DNI 38858709
9	Mz 139-E PAR 16	KOLHN OLGA BEATRIZ	DNI 20371877
		RAMIREZ DANIEL GUILLERMO	DNI 18192055

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 279 VIV.**EXPTE N° 2019-16058903-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°258 MZ 123	FALZETTA ANA LAURA	DNI	30273299

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4017-13025-2015**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 133	TORRES MIGUEL ANGEL	DNI	10153520
		CHAVEZ ANGELICA MERCEDES	DNI	12580225

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominal de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 2019-23098075-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	ARRIGUCCI MARTA NELIDA	DNI	5474528

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 2019-23106689-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23	FERNANDEZ LAURA LETICIA	DNI	14534199

BARRIO 211 VIV.**EXPTE N° 2416-7917-2012-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23 MZ 2-F	ORONA ESTEFANIA SOLEDAD	DNI	37344279
		ALFONSO JOSE IGNACIO	DNI	36174729

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 2019-26986786-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	HERRERA HERNANDEZ MARILINA MAITEN	DNI	39787981
		HERRERA HERNANDEZ WALTER MATIAS	DNI	37372400

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 4029-3545-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°9 MZ 689-F	GONZALEZ ANIBAL OSVALDO	DNI	4974003
---	-------------------	-------------------------	-----	---------

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 4030-144092-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	MONS RODOLFO BUFFANO N°1166 BARONE CARLOS		DNI	28289244
		CASTIGLIONI GUILLERMINA	DNI	28532562

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 2019-24460809-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°1	ORIVE CINTIA	DNI	34277451
		ORIVE FLORENCIA	DNI	38290802
2	Casa N°2	DIAZ GUILLERMO LEONARDO	DNI	20584843
3	Casa N°4	BERTONI RICARDO MARTIN GONZALO	DNI	25269309
		LACABA ALEJANDRA ANDREA	DNI	24291665
4	Casa N°6	GODOY CLAUDIA VALERIA	DNI	27801718

		ALMADA GUSTAVO OSCAR	DNI	22258550
5	Casa N°7	PERRONE MARIA GRACIELA	DNI	14822687
6	Casa N°8	NEGRINI ANDREA VANESA	DNI	23646117
7	Casa N°9	LUCERO PAOLA DANILA	DNI	26959912
		MASSEI ANDRES DIEGO	DNI	26989365
8	Casa N°10	FERREYRA TERESITA	DNI	24027793
9	Casa N°11	PERROUD ALEJANDRO JAVIER	DNI	25304328
		MONSO MARIA LAURA	DNI	31905932
10	Casa N°13	DIAZ CRISTINA FRANCISCA CLEMENTINA	DNI	17995746
11	Casa N°14	ESPOSITO GRISELDA ISABEL	DNI	25062147
12	Casa N°15	DIAZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	18524353
13	Casa N°16	BARRAZA PEDRO MARTIN	DNI	23216150
		IPARRAGUIRRE LAURA GLADYS	DNI	18258436
14	Casa N°18	CORREA OLGA ESTER	DNI	14725859
15	Casa N°19	PEDROL SILVINA ALICIA	DNI	25875938
16	Casa N°20	RACCINO ELISA DEL LUJAN	DNI	5014527
17	Casa N°21	DIMASE FERNANDA LUJAN	DNI	24789434
		HERNANDEZ SANDRO MARTIN	DNI	27169410
18	Casa N°22	SCHAFFNER CARINA FABIANA	DNI	23216138
		SALERMA SEBASTIAN ALBERTO	DNI	22258490
19	Casa N°23	CENTANNI MARCELA ADRIANA	DNI	16738723
20	Casa N°24	CENTANNI JAVIER ALBERTO	DNI	24524624
		CARINI ELISABET SUSANA	DNI	29624085
21	Casa N°25	GIL ANGELA JUANA	DNI	23538310
22	Casa N°26	PAVESE MARIANO HERNAN	DNI	25762046
		POLARROLO MARIELA ALEJANDRA	DNI	23789808
23	Casa N°27	DOMINGUEZ NELIDA ROSA	DNI	1648535
24	Casa N°28	MATTOS YANINA SOLEDAD	DNI	30918678
		ALUNDA MARCELO OSCAR	DNI	23225119
25	Casa N°29	CESAR GERARDO GUSTAVO	DNI	21774377
26	Casa N°30	SAN JUAN MARIA ZULEMA	DNI	3149343

BARRIO 150 VIV.

EXPTE N° 2019-24460892-GDEBA-DPTDIV

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	-----------------------	------------------------

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº1	FORTI JESUS RICARDO	DNI	14856652
2	Casa Nº2	SAKS ANA MARIA	DNI	6226899
3	Casa Nº3	ROJO LILIANA BEATRIZ	DNI	13196393
4	Casa Nº4	ROMERO MARIA ALEJANDRA	DNI	32539247
5	Casa Nº5	RODRIGUEZ REYNA ISABEL	DNI	21857818
6	Casa Nº6	PEZZUTTI GABRIELA LAURA	DNI	22258462
7	Casa Nº7	BARRIONUEVO ANGELA DANIELA	DNI	17837117
8	Casa Nº8	SILVERO FLAVIA LORENA	DNI	24298407
9	Casa Nº12	MIGELETTI MAXIMILIANO GERMAN	DNI	39094815
10	Casa Nº13	PONZO JESUS FELIPE	DNI	17273648
11	Casa Nº14	RIOS AURORA CLARA	DNI	2745180
12	Casa Nº15	COLOMBO PATRICIA KARINA	DNI	21119052
		MARTINEZ FERNANDO ARIEL	DNI	18011588
13	Casa Nº16	NUÑEZ AGUSTIN ELIO	DNI	17837144
		MOUSSALLI GRACIELA JUDIT	DNI	22616838
14	Casa Nº17	BOVETTI SERGIO ALBERTO	DNI	17837035
		SIMONOVICH NORMA GRACIELA	DNI	16738770
15	Casa Nº18	CARUS ROSALIA	DNI	14725686
16	Casa Nº19	JUAREZ ANALIA ALEJANDRA	DNI	21758949
		GOROSITO CLAUDIO ADRIAN	DNI	22258547
17	Casa Nº20	ALEGRE MARTA	DNI	9488816
18	Casa Nº21	LUCERO PATRICIA ESTHER	DNI	22605545
19	Casa Nº22	MEZA MARTA BEATRIZ	DNI	20637514
20	Casa Nº24	TROCOSO VIVIANA MABEL	DNI	23216103
21	Casa Nº25	GINI CESAR FELIX	DNI	17837084
22	Casa Nº26	BIFFANI MARIA DEL CARMEN	DNI	5478909
23	Casa Nº27	YOLINI MARCELO CARLOS	DNI	14076896
		BIAZOTTI ALEJANDRA MABEL	DNI	17245052
24	Casa Nº28	VITALI PATRICIA MABEL	DNI	22077602
		TORO GABRIEL HUMBERTO	DNI	20584844
25	Casa Nº29	PONCE MARIA CECILIA	DNI	23646016

		RODRIGUEZ FIGUEIRA SEBASTIAN	DNI	31428227
26	Casa N°32	GONZALEZ MARIA ISABEL	DNI	17520474
27	Casa N°34	ARIAS ROSA MARIA	DNI	10086418
28	Casa N°36	AGUILAR WENCESLADA	DNI	1525835
29	Casa N°38	MADINA JUANA BERNARDITA	DNI	14725725
		VILLALBA DOMINGO	DNI	17053478
30	Casa N°39	MONTOTO CARLOS ROBERTO	DNI	16738659
		ALBARRACIN MARCELA LUCIA	DNI	18011682
31	Casa N°40	CORDOBA ROXANA AURORA	DNI	14725802
		ARIAS DARIO HECTOR EMIR	DNI	16931899
32	Casa N°42	LENCINA ANA MARIA	DNI	10079871
33	Casa N°44	VERA ELADIO PATROCINIO	DNI	17706961
34	Casa N°45	PAVESE CATALINA MABEL	DNI	5493480
35	Casa N°46	ARENA JOSE ENRIQUE	DNI	10958944
		SALLAGO SILVINA MILAGROS	DNI	28267811
36	Casa N°48	GALLO CARINA MABEL	DNI	21768816
37	Casa N°52	NUÑEZ MARIA NELIDA	DNI	12492994
38	Casa N°53	GONCALVEZ ELSA SUSANA	DNI	17471536
39	Casa N°54	MOLINA CARLOS ADRIAN	DNI	23646180
40	Casa N°55	CASTILLO WALTER GABRIEL	DNI	16426844
		BIGATTI ROXANA CRISTINA	DNI	21822218
41	Casa N°57	GOMEZ JUAN JOSE	DNI	17837054
		PALACIO JUANA GRICELDA	DNI	17985372
42	Casa N°58	DIAZ CARLA PAOLA	DNI	31428124
		LEONARDI HORACIO JOSE	DNI	31905976
43	Casa N°59	MORCIQUE BERNARDO HECTOR	DNI	4989556

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4027-1324-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°15	BANEGAS MARTA CARMEN	DNI	16041359
		MUÑOZ SEGUNDO EDGARDO	DNI	11253880

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-202-1990-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°207	PAZOS ALEJANDRO MARTIN	DNI	24271697
		OVIDEO LUCIANA ELIZABETH	DNI	28408556

BARRIO 225 VIV.**EXPTE N° 4025-3-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°29 MZ 9-R	SANCHEZ JOSE HUMBERTO	DNI	27567892

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florentino Ameghino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-3165-2016-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1753	MIRANDA MARIA LUCRECIA	DNI	28562659
2	Casa N°675 MZ 7-E	PEREIRA LEZANA LORENA PAOLA	DNI	31229848
3	Casa N°695 MZ 7-E	LOPEZ ELBA CAROLINA	DNI	29829915

		OCHOA ALBERTO ROLANDO	DNI	26686463
4	Casa N°1735 MZ 7-E	VILLEGAS SANTUCHO VIVIANA MARILU	DNI	33956863
5	Casa N°1736 MZ 7-E	DIAZ JORGELINA NOELIA	DNI	31229819
6	Casa N°1762 MZ 7-E	MONTOYA NELIDA ELOISA	DNI	13125805
		FRIAS OSVALDO HECTOR	DNI	14979179
7	Casa N°594 MZ 7-R	MAIDANA ELSA EDIT	DNI	14646760
		MURIEL JORGE ANDRES	DNI	36738411
1	Casa N°694	CANO ORTIZ YESICA ANALIA	DNI	35796546
2	Casa N°1624	MEDINA JUAN CRUZ	DNI	34547004
3	Casa N°1640	BOTTEGA MARCELA NOEMI	DNI	16622463
4	Casa N°1771	GONZALEZ MIRTA SUSANA	DNI	16064529
1	Casa N°564	MONTIEL MONICA MARIEL	DNI	32892071
2	Casa N°574	DURAN SONIA ALEJANDRA	DNI	31781860
3	Casa N°1625	DE LAS HERAS NORMA NOEMI	DNI	28933523
		MARTINEZ MARIO MIGUEL	DNI	23657467
4	Casa N°1641	CRESPO STELLA MARIS	DNI	25620077
		PAIS SERGIO ANDRES	DNI	27852217
5	Casa N°1666	ACOSTA LILIANA NOEMI	DNI	28562725
		CHEVES LUIS MARTIN	DNI	29829940
6	Casa N°1735	PINEDA SILVIA ELIZABETH	DNI	25342184
		SIERRA MARIANO DANIEL	DNI	27729597
7	Casa N°1743	GONZALEZ JULIETA LORENA	DNI	28562695

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-10812-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE NRO. 1470 E/12 Y 18	TAUS NELIDA ESTHER	DNI	18462725
2	CALLE 12 NRO. 1380	LA CAPRA YAMILA EDITH	DNI	28719496
		CHAVEZ EDUARDO ALBERTO	DNI	27852244
3	CALLE 12 NRO. 104 ESQ. 3	LOBOS MARIA ALEJANDRA	DNI	31042580
		GUZMAN JAVIER RICARDO	DNI	28562747
4	CALLE 12 NRO. 112	CHORA CARLA LORENA	DNI	33465280
		LAVALLLEN DARIO DANIEL	DNI	27507626

5	CALLE 12 NRO. 120	VELAZQUEZ VANESA ALEJANDRA	DNI	28562681
6	CALLE 12 NRO. 128 E/3 Y 5	GONZALEZ OLGA INES	DNI	27707427
		MELIAN CEFERINO ALBERTO	DNI	27186810
7	CALLE 3 NRO.1464	VICENTE MARIELA KARINA	DNI	24085682
8	CALLE 12 NRO. 154 E/3 Y 4	GAVAZZA NORMA BLANCA	DNI	4081093

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4040-3361-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°34	CORREA NAHUEL DAVID	DNI	35791796
		CORREA LUCAS ISMAEL	DNI	30583698
2	Casa N°36	BUSTOS HILDA REGINA	DNI	5385935

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-172-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	SALINAS GRACIELA SUSANA	DNI	10096584
		GUEVARA DANIEL OMAR	DNI	12547141
2	Casa N°4	FERRARIS JULIETA RUTH	DNI	28648833
		IZA HECTOR ENRIQUE	DNI	37698919
3	Casa N°6	MORA MARIA ADELA	DNI	5474692
4	Casa N°7	CEBALLOS JORGE ABEL	DNI	10363046
5	Casa N°9	LEYEMBERGER MARISA ANDREA	DNI	24237651

		BARBERO ALFREDO ARIEL	DNI	24237627
6	Casa Nº10	ARRONDO ELSA LEONOR	DNI	10419416
7	Casa Nº11	GONZALEZ PAULA ALEJANDRA	DNI	29216845
		NICOLINI PABLO JAVIER	DNI	26099824
8	Casa Nº12	PAYERA PATRICIA MONICA	DNI	18355454
		GIL MARIO CESAR	DNI	20196196
9	Casa Nº14	ROLANDELLI ROCIO	DNI	31599681
		JUAREZ CRISTIAN MARCELO	DNI	30021683
10	Casa Nº15	GUIDA ASUNCION LILIAN	DNI	12026111
11	Casa Nº17	LOPEZ CARMEN TERESITA	DNI	5678039
12	Casa Nº18	MORA MARIA ESTHER	DNI	16369762
		QUIROGA FERNANDO JESUS	DNI	5217729
13	Casa Nº20	DIAZ MARIA ALEJANDRA	DNI	21868779

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 51 VIV.**EXPTE Nº 4048-44368-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N º 7 MZ 20-A	PEREZ PAOLA SOLEDAD	DNI	25726931

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 580 VIV.**EXPTE Nº 2416-10174-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº7 MZ 14	LEONELLI MARCELO FABIAN	DNI	31322250
		ADORNO PAMELA GISELA	DNI	31995649

BARRIO 1413 VIV.**EXPTE N° 2416-7090-2012-137**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 29	ARGOMANIZ ARGAÑARAZ LUCIANA	DNI	31896450
		BELEN BASSANO SEBASTIAN OSCAR	DNI	30118930

BARRIO 1413 VIV.**EXPTE N° 2416-7090-2012-62**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°57 MZ 8	AYALA DEBORA ANABELA	DNI	35723330
		GIMENEZ CARLOS ADOLFO	DNI	24396189

BARRIO 580 VIV.**EXPTE N° 2416-7090-2012-53**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°24 MZ 18	MAMONE VICTOR HUGO	DNI	23515509

BARRIO 580 VIV.**EXPTE N° 2416-7090-2012-90**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°55 MZ 19	SCHNEIDER LIDIA TERESA	DNI	10128120

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 34 VIV.**EXPTE N° 2416-10397-2013-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10 MZ 56	ROMERO ELSA NOEMI	DNI	11354575
2	Casa N°14 MZ 56	ORBEGOZO DANIELA ROSANA	DNI	20046203

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-11244-2014-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12 MZ B	ARIAS MATIAS RAMON	DNI	32731549

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 174 VIV.**EXPTE N° 2416-11088-1993-229**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre G MZ 2 PISO 1 DEPTO. 7	PESOA ELDA SUSANA	DNI	6410588

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 3 VIV.**EXPTE N° 4064-2538-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	CONVERS LUIS MARIA	DNI	14924714
		BENITEZ SILVIA EDITH	DNI	16713675

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 4081-137-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°2	BERRUTTI PAULA ADRIANA	DNI	36934142
---	----------	------------------------	-----	----------

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 2416-2574-2010-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°29	VELAZQUEZ MARIANO EZEQUIEL	DNI	35635692
		CAZOT LAPLACE FIORELLA	DNI	37790942

BARRIO 180 VIV.**EXPTE N° 4083-72-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°36	WAGNER BEATRIZ ETEL	DNI	17288593
		BAHL LUIS FLORENTINO	DNI	14501242

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N° 4092-8632-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Lote MZ 9-E	GOROSTIZA JOSE MARIA	DNI	24258758
		VILLEGAS LORENA GRISELDA	DNI	29261788

BARRIO 34 VIV.**EXPTE N° 4092-19186-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	DE ANGELIS LEONELA NOELIA	DNI	40278416
		MULLER MARIO JAVIER	DNI	26173166

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 159 VIV.**EXPTE N° 2416-2900-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°55	LUQUEZ JOSE MARIA	DNI	28674728

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4096-117-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°2 MZ 29-Z	BRONDO CECILIA MARIEL	DNI	29380230
		MONDINELLI MARCOS MARIO	DNI	27855261

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación,

ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 48 VIV.**EXPTE N° 2416-6766-2012-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°21 MZ B	CONTRERAS NATALIA	DNI	27886143
		JAIME DANIEL ALBERTO	DNI	24843301

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4100-58705-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -7 PB DEPTO. 96	SCHRO GLADIS MABEL	DNI	10631171

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-6873-2017-10**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 187	GOMEZ ABEL ANDRES	DNI	37677775
		NAVARRÉ LUCIANA EVANGELINA	DNI	38292384

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Suipacha que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 2019-17404361-GDEBA-DPTDIV**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	PJE. MARIANO SAAVEDRA 765	BAEZ JUAN CARLOS	DNI 22261794
		BETANZOS HAYDEE SONIA CECILIA	DNI 26026091
2	PJE. MARIANO SAAVEDRA 767	RUBIRA ALICIA FABIANA	DNI 22016904
3	PJE. MARIANO SAAVEDRA 780	GIORELLO MARIA ALEJANDRA	DNI 24044759

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tigre que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 303 VIV.**EXPTE N° 4112-668-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 21 PISO 1 DEPTO. A	ZAPATA ALBERTO CESAR	DNI	16181993

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 48 VIV.**EXPTE N° 2416-11623-2009-29**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°82	CORONEL ESTEFANIA	DNI	27321222

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 4116-259948-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°2	ABREU ELSA NELLY	DNI	13375103
		SAAVEDRA HORACIO DANIEL	DNI	12591050

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 38 VIV.**EXPTE N° 2416-10852-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	FARRANDO GLADYS MARIA	DNI	16768615
		VALEA SERGIO RAUL	DNI	12069043
2	Casa N°3	ROBLEDO PATRICIA ARMINDA	DNI	16862340
3	Casa N°4	MEJIAS ENRIQUE DANIEL	DNI	17042689
4	Casa N°5	SALVATIERRA YOLANDA ESTHER	DNI	10195144
		SALGUERO JOSE MARIA	DNI	12069400
5	Casa N°6	SUAREZ MARTA BEATRIZ	DNI	5292184
6	Casa N°7	SERENO ROBERTO LUIS	DNI	13050069
		SERENO ANABELLA ANAHI	DNI	30338028
7	Casa N°8	ZARZA SILVIA MARIA TERESA	DNI	21503403
8	Casa N°9	AQUINO ANDRES	DNI	8306974
		BRITEZ FIGUEREDOS BERNA	DNI	92106544
9	Casa N°10	WAGNER NORMA	DNI	16520532
		ORTIZ ERNESTO	DNI	13399219
10	Casa N°11	OJEDA MIGUEL ANGEL	DNI	16520510
		COMETTO MARIA SILVINA	DNI	17935577
11	Casa N°12	SORIA ELSA MERCEDES	DNI	20632652
12	Casa N°13	ABIDO RUBEN ALFREDO	DNI	13755643
		SERRANO CLAUDIA BIBIANA	DNI	17669190
13	Casa N°14	CORONEL LUIS DARIO	DNI	16210828
14	Casa N°15	FELIPE DANIEL OSCAR	DNI	26093806
		OXANCE GISELA DAIANA	DNI	35332122

15	Casa N°16	GONZALEZ DANIEL EDUARDO	DNI	14736332
		FRANCIONI NORMA NOEMI	DNI	16862449
16	Casa N°17	ROLDAN JORGE EDUARDO	DNI	14736395
		SOSA MARIA SILVINA	DNI	17935578
17	Casa N°18	BARBE SILVIA BEATRIZ	DNI	14736399
		SALGUERO GUILLERMO	DNI	16862322
18	Casa N°19	GOROSITO SALGUERO AGUSTINA ESTEFANIA	DNI	42677836
19	Casa N°21	PERAITA MARIELA CLAUDIA	DNI	25364799
20	Casa N°22	CHALES MIRIAM ALICIA	DNI	12264048
21	Casa N°23	CORDERO ALICIA NOEMI	DNI	14472768
22	Casa N°24	STAGNARO JORGE OMAR	DNI	12069182
23	Casa N°25	DEVIA JOSE LUIS	DNI	18281403
		MARTIN PATRICIA SUSANA	DNI	23443709

BARRIO 38 VIV.**EXPTE N° 2416-10932-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20	LOPARDO RAMON ANIBAL	DNI	16210851
		SEQUEIRO DORA ISABEL	DNI	14736237

sep. 2 v. sep. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4121-115-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°46	CORTES FERNANDEZ MANUEL ROMAN	DNI	94196283
		BERBO EVA HORTENCIA	DNI	25981243

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 2416-1929-2005-75**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa N°72

MARQUEZ NORMA BEATRIZ

DNI

23363147

sep. 2 v. sep. 4

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Moreno**. MERMOR S.A. con CUIT N° 30-71238561-4, domicilio en Av. Victorica 295, moreno, código postal 1744, Provincia de Buenos Aires, Transfiere Titularidad de Habilitación Municipal del Rubro Oficinas Administrativas con nombre de fantasía Vital, expediente n° 184300- m- 2016, cuenta de comercio n° 30712385614 del domicilio Av. Victorica 295, Moreno, código postal 1744, Provincia de Buenos Aires a Socorro Médico Privado S.A con CUIT n° 30-61221341-7, domicilio en Av. Álvarez Thomas 1156, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, código postal 1427.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Transferencia de Fondo de Comercio: JUAN CARLOS CORTABERRIA DNI. 10.090.604 domicilio legal en Av. Pte. Perón 1023 Haedo, Morón, vende a Alianza Ataúdes SRL CUIT 30-71641849-5 con domicilio legal en Posadas 1569, piso 6º Dto. B, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fondo de Comercio de Reparación y/o Lustrado de Muebles, sito en Av. Pte. Perón 1031, Haedo, Morón, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARTIN LUCAS PAPA CUIT 20-31531894-8 Vende, Cede, y Transfiere Heladería a Vellezo Helados S.A. CUIT, 30-71598715-1 en calle 32 N° 888 La Plata oposiciones de ley calle diag. 73 N° 2235 piso 8 Depto. "A", La Plata. José Alejandro Murace. Contador Público.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Se informa al comercio que SERGIO NAVARRO DNI. 22.388.449 transfiere fondo de Comercio, estacionamiento de autos. Sito en Macías 643, Adrogué, a Claudia Gianina Gill, DNI. 29.181.688 domicilio La Calandria 2584 Rafael Calzada. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. La parte vendedora: HORACIO SALVADOR DAMIS, DNI 22.456.971, con domicilio en la calle Espora 2959, Burzaco transfiere fondo de comercio bajo el rubro laboratorio fotográfico – venta de artículos de fotografía y anexos, con nombre de fantasía: Fotógrafos, sito en la calle Espora 2888, Burzaco, al señor: Fabián Alejandro Argento, DNI 24.353.870, con domicilio en Espora 2957, Burzaco. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **José León Suarez**. ZHUANG QINLIANG transfiere a Wu Yayan, el fondo de comercio de un mercado, despensa, carnicería, verdulería y despacho de pan, ubicado en la calle 25 – Sarratea 9388 de José León Suarez, Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Sra. ZHUANG XIANG YU DNI N° 93.550.155 vende y transfiere fondo de comercio de autoservicio minorista. Sito El Picaflor N° 3150 Local 18 al 24 Rafael Calzada a la Sra. Weng Yanhong DNI N° 95.381.289, con domicilio Av. Directorio N° 380, C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. La Señora MÓNICA INÉS GREBSKY, DNI/CUIT N° 27-16879457-1, comunica que vende y transfiere, su Comercio de venta de artículos promocionales y de cotillón, que responde al nombre de fantasía Globo Center, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 9.759, entre Bustamante y Molina Arrotea, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; a la Señora Anahí Ferrari, DNI/CUIL N° 23-29747432-4; Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Colombres N° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. DI SALVO ALBERTO Comunica: Transferencia habilitación a Distribuidora Los Mellizos SRL depósito de comestibles y casa de lunch domicilio comercial y oposiciones Almafuerde 5512, La Tablada La Matanza Bs. As. Reclamos ley en el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Don Torcuato**. Por la presente anuncio el cambio de titularidad de la habilitación comercial del local con domicilio en Juan de Garay N° 1483 de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, para funcionar en el carácter de estación de servicio – combustibles líquidos – engrase – expendio de combustible gaseoso (GNC). Según expediente

administrativo municipal N° 4112-25694/80; por cambio de titularidad de PAN AMERICAN ENERGY LLC, Sucursal Argentina CUIT 30-69554247-6 a Duncue S.R.L 30-66196952-7, a partir del 1° de septiembre de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - San Pedro. Teresa María de los Milagros Gasparin, Notaria titular del Registro N° 1 de San Pedro, comunica a los interesados por el término de ley y a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley 11.867, que el 01/09/2019, JORGE ADALBERTO TAURIZANO, DNI 8.365.215, argentino, con domicilio calle Moisés Novillo 1035, localidad y partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, transferirá a favor de Agro Taurizano S.A., con domicilio en Hermo Zanuccoli 155, Localidad y Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en forma parcial el fondo de comercio explotado principalmente en San Pedro, Provincia de Buenos Aires; incluyendo activos intangibles, contratos, créditos, pasivos, y todo otro acto, derecho y/o pasivo, pertenecientes al fondo de comercio de la Explotación Unipersonal de Jorge Adalberto Taurizano correspondientes a actividades agropecuarias y ganaderas, comerciales y de administración, y excluyendo bienes inmuebles relacionados a la explotación. Ambas personas, tanto el transmitente y el adquirente, pertenecen al mismo grupo económico. Las oposiciones de ley deben efectuarse ante mi persona en Saavedra 214, de 9 a 12:00 horas de lunes a viernes.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Plata. VALERIA SOLEDAD MARTINEZ, C.U.I.T. 27-26708227-3, cede y transfiere a, Roxana Mariela Dioca C.U.I.L. 27-25981512-1 Ortopedia Medicenter, sita en calle Azcuénaga 779 C.A.B.A., oposiciones de ley en Calle 3 número 1301 esquina 59 La Plata.- Dra Valeria S. Martinez. Abogada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Zárate. Rectificación Edicto transferencia fondo de comercio de LEONARDO GABRIEL SACCO, DNI: 22.401.727 a Viviana Elisabet Cassino, DNI 14.166.500, del comercio Bulonera Central , dedicado a la venta por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, sito en calle Ubaldo Fernandez N° 252, Zárate. Reclamos de ley en el mismo domicilio. El edicto fue publicado del 28/05/2019 al 03/06/2019 con el número de registro 83157.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. HUGO VILLCA transfiere a Olga Villca Almacén Dietética en Islas Malvinas 3036 I. Casanova. Reclamos de la ley en el mismo.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. CARNEVALE MATULAITIS SOC. Ley 19.550. Cap I, Sección IV, CUIT: 33-71542193-9, con domicilio legal en Sarmiento 107, Lomas de Zamora (BS AS), transfiere a Hernan Ariel Vazquez DNI 28.971.033, con domicilio legal en la calle Julio Fonrouge 980, de la localidad de Lomas de Zamora (BS AS), el fondo de comercio del local "El Noble" rubro empanadas/pizzería , sito en Sarmiento 107, Lomas de Zamora. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social BODES MAGALI ROCÍO, CUIT 27-33149073-9, anuncia transferencia de fondos de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro restaurante sito en la calle Colectora Panamericana – Av. 12 de Octubre – Concord – Local 210 , Localidad de Pilar a favor de la Razón Social Mathu S.A. CUIT: 30-71634489-0, bajo el expediente de habilitación N° 1166/2019 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. DAIANA SOLANGE ZVETAIG, CUIT 27-35131599-2, con domicilio en Coronel Lezica 3821, San Justo, La Matanza, anuncia transferencia del fondo de comercio sito en la calle Mariano Moreno 248 PB, local 2, Ramos Mejía, La Matanza, destinado al rubro de agencia de viajes y turismo, a favor de Hakuna Viajes, sociedad inscripta bajo la Ley N° 19.550 Capítulo I Sección IV, CUIT 33-71597033-9, con domicilio en el establecimiento a transferir. Para reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del plazo legal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor SANTILLÁN MAURICIO ADRIAN, DNI N° 33.043.553, CUIT 20-33043553-5. con domicilio en la calle Cortejarena N° 1476 de la localidad de Moreno - C.P: 1744, Pcia de Buenos Aires. Transfiere el fondo de comercio: Santillán Mauricio Adrian del rubro: Bar y Pizzería. Expediente N° 4078-142074-S -2013-0, cuenta de comercio N° 20-33043553-5, ubicado en la calle Nemesio Álvarez N° 89/91/93, de la localidad de Moreno - C.P: 1744, Pcia. de Buenos Aires, a la señora Bernasconi Patricia Nora, DNI N° 12.645.499, CUIT N° 27.12645499-1, con domicilio en la calle Victorica N° 5090 de la localidad de Moreno - C.P 1744, Pcia. de Buenos Aires.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Castelar. RAFAEL TURNER – 10.139.442 – Transfiere el fondo de comercio cuya actividad Despensa, fiambrería, y lácteos, sito en la calle Salvador Curutchet 3202/04 de la localidad de Castelar y partido de Morón. Provincia de Bs.as. A San José Franco Luciana – 38.358.427. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Morón. Por medio del presente se informa que a partir del mes de septiembre la Agencia de Lotería Legajo

N 711081 del Partido de Morón será transferida por el actual titular el Sr. HECTOR A. CASTAÑARES DNI: 12.160.665, al señor Pla Obdulio Mariano DNI: 28.253.162.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Vendedor: AVÍCOLA FRANGO S.A. CUIT. 30-70778054-8, domicilio en Av. Eva Perón 4736/38 Villa Vatteone Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Aves Mak Kir S.A. CUIT. 30-716433348-6 con domicilio en Saavedra 212 Piso 4 Dpto B Quilmes Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rubro: Venta mayorista y minorista de pollos y troceo anexo venta de lechones, troceado de cerdos, corderos, embutidos y huevos. 2) Que transfiera el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Berisso**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, el Sr PEREYRA WALTER DANIEL, DNI N° 21.961.502, domiciliado en la calle 4 N° 3021 de Berisso, Pcia. de Buenos Aires, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro "Gomería" que gira bajo su nombre, sito en Avda 19 N° 1317 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Habilitación: Legajo 102602-0, Expediente: 654.094/0; al Sr Martinez Antonio Gerardo, DNI N° 27.268.549, domiciliado en Barrio Juan B. Justo mza 21 casa N° 472, Berisso, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de ley en domicilio de Avda 19 N° 1317, La Plata.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867, la razón social ECHAVE MARÍA SOLEDAD CUIT 27-31370438-1 domiciliada en Manuel Martignone 670 Pdo. Pilar, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Lotería, sito en la calle F. Gamboa 800, Pilar (B) a favor de Rodriguez Hugo Alberto CUIT 20-17447837-7 domiciliado en Ruta 28, Km. 4,5 Golfer' r C.C., Pdo de Pilar expte habilitación 7365/11. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, La Sra. VERA APOLINARIA. CUIT: 27-16496375-1 Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Peluquería y manicuría sito en la calle Fermin Gamboa 520 localidad de Pilar a favor de la Sra. Duarte Vera Lida Marisa CUIT: 27-94614412-1 bajo el expediente de habilitación N° 11218/11. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. PINAZZI ARIEL MAXIMILIANO CUIT 20-30724593-1 transfiere el fondo de comercio sito en la calle Santa Rosa 1691 de la Localidad de Castelar. Partido de Morón a José Lucas Matilla CUIT 27-32823686-9, del rubro Actividades Recreativas Infantiles (Salones de fiesta infantil y Pelotero), nombre fantasía "El Palacio de la Diversión" N° de Expediente municipal 4079-15583/17. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. La Sra. INES MANUELA ALANIZ comunica que cede y transfiere Despacho de Pan sito en Cramer 4 Villa Sarmiento Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a la Sra. Brenda Noelia Diaz. Reclamos de Ley en el Mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Desvinculación de Titulares. Se desvinculan de la Habilitación Comercial en el comercio de calle Ratti 1009, de la Ciudad y Localidad de Ituzaingó, Bs. As.; los señores MAXIMILIANO FIUXENCH y MARIA FERNANDA LUDUEÑA, continuando con la titularidad el Sr. Carlos Fiuxench, CUIT 20-10917608-8. Expte. 4134-1275/96. Por disolución de la Sociedad de Hecho CUIT 30-71505851-7.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **San Justo**. XIAOYONG QIU, transfiere a Mingqin Chen su comercio de Autoservicio Sito en Guatemala N° 4832. San Justo. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **G. Catán**. La Sra. LARRE MARÍA DEL ROSARIO D.N.I. N° 5.928.972 domicilio calle Puerto Argentino 4267 G. Catán Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de sus hijos, Collado Ivana Mabel, DNI 24.190.812 Collado Gabriel Leonardo DNI 25.244.664 y Collado Sabrina Gisel DNI 29.563.752 con domicilio legal en calle José León Larre 450 G. Catán. Denominado Instituto Jose Leon Larre, DIEGEP Nro. 2944, Destinado al rubro Instituto de Enseñanza de Gestión Privada de Nivel Secundario, ubicado en calle Jose León Larre 450 G. Catán Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Transfencia de Fondo de Comercio. Aviso que MARCELO RICARDO ROCHA con DNI 18.248.931, CUIT 20-18248931-0 transfiere a Diego Nahuel Olguin con DNI 31070046, CUIL 20-31070046-1, el fondo de comercio del Rubro Panadería Mecánica, con venta exclusiva al público, legajo 2-101512, exp. 407914065/04, que gira con el nombre de fantasía "La Nueva Central", ubicada en la calle Manuel Fresco n 471. Reclamo de Ley en el mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. HORACIO FABIAN PEREZ, CUIT 20-14589274-1; con domicilio legal en Av. Fernández 379 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., transfiere a Águila Andina S.A.; CUIT 33-70836176-9; con domicilio legal en Uruguay 856, Piso Primero, Oficina 3, C.A.B.A, el Fondo de Comercio destinado a la Fabricación de Galletitas ubicado en la calle Fernández Moreno 2655; de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; libre de toda deuda; gravámen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Matheu**. YANINA ANTONELA SISELLA, CUIT 27322490890, transfiere a Mangiaterra y Sisella S.R.L., CUIT 30716491575, el Fondo de Comercio de Ventas de Materiales de Const. en Seco, sito Lavalle 211, Matheu, reclamo de ley en el mismo domicilio.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. HILDA R. ARREDONDO vende y transfiere a M. Alejandra Santillan fondo de comercio Venta de Indumentaria, sito en José Hernández N° 2946 - V. Ballester - Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate**. RAMÓN HÉCTOR CASTRO DNI 8.626.709 con Domicilio legal en Valentín Alsina 2115, Zárate. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Jorge Héctor Castro Yahchan CUIT 20-28268153-7 destinado al rubro Venta de Neumaticos. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Campana**. EUGENIO PEDRO CHIESA CUIT 20-93131017-9 domiciliado en Verdi 298 Campana transfiere en forma gratuita fondo de comercio y/o titularidad de habilitación Comercial de la Farmacia denominada "Farmacia Chiesa" sita en Av. 6 de Julio n° 1484 Campana, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda a "Farmacia E. P. Chiesa S.C.S" domiciliada en Av. 6 de Julio n° 1484 Campana. Reclamos de Ley en calle Berutti N° 441, Campana. Escribana Elda Fernández Cossini.

ago. 30 sep. 5

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LAS PIBAS S.R.L., CUIT 30-69693412-2 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es la venta de Billetes de Lotería, Prode y Quiniela, sito en la calle Mitre 1497 de la localidad y partido de San Miguel, Pcia de Bs. As. a Nadal Facundo Catriel, CUIT 20-40931115-7. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roman Horacio R. Dowhan M. Leandra Nadal Facundo C.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña**. Edicto Rectificadorio. Se rectifica nombre comprador, edicto 28746 de fechas 9 al 15-08-2019, negocio calle Ameghino N° 3140 de Sáenz Peña, siendo el correcto OCTAVIO LUIS BAES. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Vendedor: HUZIO MARCELO GUILLERMO DNI 22.642.088. Compradores: Costa Laura Roxana Florencia DNI 25.521.548 y Gaetán Julián Ezequiel DNI 40.060.887. Rubro Pizzería y comidas rápidas. "Il Cappel" Pizzería Domicilio Av. Pte. Illia 3757 San Miguel. 1) Vende, cede y transfiere a los compradores la totalidad de lo que compone el fondo de comercio, instalaciones, clientela y derecho del local. 2) La operatoria se realiza libre de empleados, acreedores, impuestos y gastos. 3) Presentar reclamos y oposiciones en término de ley en el domicilio indicado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARÍA FLORA CASSINA transfiere a Sebastián Torres. Rubro: Dietética – Productos Regionales – Kiosco (sin venta de bebidas alcohólicas) – Anexo comidas para llevar sito en 75 F. Gonzalez N° 1924 San Martín Partido Gral. San Martín. Reclamos de ley en el lugar.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. WANG ZUFANG CUIT. 27-94504151-5 transfiere a Hu Huirong CUIT. 27-95689147-2 rubro Autoservicio sito en calle Crovara 397 La Tablada Pdo. La Matanza. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. MARAFUSCHI BETINA. Comunica: Transferencia de Habilitación a Marafuschi Mariano Agencia de Lotería, Prode y Quiniela Domicilio Comercial y Oposiciones Cordero N° 724 Rafael Castillo, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley en el mismo.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **La Plata**. BIANCHI MARCELO ENRIQUE, DNI 16261350, CUIT 20-16261350-3, transfiere fondo de comercio de establecimiento rubro Geriátrico sito en calle 2 N° 670 de La Plata, a Los Siete Patios La Plata S.A., CUIT 30-71646204-4, con domicilio social en 2 N° 670 de La Plata, libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fdo. Cra. Lorena Bautista.

sep. 2 v. sep. 6

Convocatorias

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Ordinaria para el día 16/09/2019 a las 11:30 hs. en primera y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Hudson 1350, Loc. y Part. Florencia Varela, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.
- 3- Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 4- Gestión del Directorio.
- 5- Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI y comunicar su asistencia de acuerdo con el art. 238 L.G.S. Autorizado por acta de directorio N° 705 del 08/08/2019. Jose Luis Marinelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

BUENOS AIRES ZONA FRANCA LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 2019 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Don Bosco e Hipólito Yrigoyen s/nro., edificio de usos múltiples, Ensenada, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
 - 2) Cumplimiento del artículo 242, primer párrafo de la Ley 19.550.
 - 3) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2019.
 - 4) Destino de las utilidades no asignadas al cierre de los Ejercicios mencionados, si las hubiere.
 - 5) Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2019.
 - 6) Honorarios de Directores y Síndicos – Honorarios de Directores comprendidos en el artículo 261 in fine de la Ley 19.550.
 - 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
 - 8) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
 - 9) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
 - 10) Justificación del llamado fuera de término del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- Sociedad comprendida en el artículo 299 Ley 19550.

ago. 28 v. sep. 3

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 28 de Septiembre de 2019 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el Club House de Campo Grande, sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS. Fdo. Enrique J. Iglesias. Presidente

ago. 28 v. sep. 3

CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 2019 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gomez 434 Temperley, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2019.
- 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 20 de Agosto de 2019. Sr. Arturo M. Ortiz VicePresidente

ago. 28 v. sep. 3

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 2019 a las 21:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témpereley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2019;
- 3) Consideración Distribución de Resultados;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración.

Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témpereley, partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Publíquese conforme a derecho por 5 días". Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

ago. 28 v. sep. 3

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2019 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de los motivos del llamado fuera de término de esta Asamblea General Ordinaria por innovaciones contables e impositivas efectuadas en este ejercicio contable.
- 3) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Fernando Raúl Piovano. Presidente.

ago. 28 sep. 3

CLINICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 25 de septiembre de 2019, 19 hs.- primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2019.
4. Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado 31 de marzo 2019.- Destino del resultado del ejercicio.
5. Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de Dres. Maximiliano Matteoda, Ernesto Parellada, Matias Giuliano y Pablo Artaza que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el Término de un año en reemplazo de Dres. Guillermo Moyano, Esteban Martín Filippa y Fernando Adrián Pacchioli que finalizan mandatos.-
7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, agosto 15 de 2019.

ago. 29 v. sep. 4

BLANCA PRESS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Uruguay 263, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018 y de su resultado.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en su caso.

ago. 29 v. sep. 4

EMPRESA LINEA DOSCIENTOS DIECISEIS S.A. DE T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, Morón, provincia de Bs.As., para el día 27 de Septiembre de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Nº 59, cerrado el día 30 de Junio de 2019.
3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2019.
4. Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2019, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.
5. Determinación de la garantía de los Sres. Directores
6. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio
7. Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.
8. Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Contador: Veloso José Manuel, Leg.13114-8

ago. 29 v. sep. 4

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIAS

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Septiembre de 2019 a las 12 hs, en la sede social de 48 N° 726, piso 4°, de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de memoria y balance ejercicio cerrado el 31/5/19.
- 3) Consideración resultado ejercicio y gestión de los directores.
- 4) Honorarios directores por ejercicio cerrado el 31/5/19.
- 5) Determinación número de integrantes del Directorio, designación de directores titulares y suplentes por 2 ejercicios y fijación de su retribución. Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dra. María Eugenia Cabrerós.

ago. 30 v. sep. 5

DOS REIS COMBUSTIBLES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Setiembre de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en 12 de Octubre 63 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Explicación de los motivos por los cuales se realiza fuera de término.
- 2º) Elección del nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 3º) Cesación de actividades, liquidación del único activo.
- 4º) Autorización para escriturar contrato de dación en pago.

5º Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dra. Florencia Rosas, Abogada.

ago. 30 v. sep. 5

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2019, a las 17:00 horas en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de Junio de 2019. Osvaldo Armando Gusmerotti - Tesorero DU 8.347.996.

ago. 30 v. sep. 3

SATRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 20 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750 de Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 28, cerrado el 31 de Marzo de 2019.
 - 4) Destino de los resultados del ejercicio.
 - 5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su Retribución.
- Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.500. Miguel Ángel Rivarola, Presidente.

sep. 2 v. sep. 6

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de septiembre de 2019, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación del Art. 234, cinc. 1º ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4.- Consideración de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
- 5.- Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. - Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. Nicanor Olivera (Bs. As.), 26 de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Inscripta en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76836, ha procedido a convocar a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 2019, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, conforme lo permite el art. 16 del Estatuto Social, en la sede social de Inversora Siderurgia Argentina S.A., sita en calle Echeverría 70 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación contable descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Vigésimo Séptimo finalizado el 30 de junio de 2019, consistente en Balance y Balance Consolidado, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor.
- 2) Determinación de honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes el Ejercicio Vigésimo Séptimo.

3) Destino de resultados del Ejercicio Vigésimo Séptimo.

4) Determinación del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Elección de los mismos.

5) Mantenimiento en cartera de 2.543.791.063 acciones propias.

Nota: Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según arts. 238 y 239 de la Ley 19550 y art. 14 del Estatuto Social. El Directorio.

sep. 2 v. sep. 6

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA TERESITA LTDA.

Asamblea General de Distritos

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito en las que se elegirán los Delegados que los representarán en las Asambleas Generales en la fecha, hora, lugar y cantidad que mas abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de una Junta Escrutadora en cada comicio, formada por tres asociados designados al efecto, siendo uno de ellos Presidente y dos vocales (artículo 45, inciso h) del Estatuto), quienes actuarán en forma indistinta para la conducción del acto electoral.

Asambleas Electorales

a) Distrito Electoral N° 1: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Santa Teresita sobre el Monte hasta Av. 32, lado norte, con 4326 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán catorce (14) Delegados Titulares y catorce (14) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 25/09/19, a las 21.00 hs, en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

b) Distrito Electoral N° 2: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Av. 32, lado sur, a calle 36, lado norte, con 4103 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán catorce (14) Delegados Titulares y catorce (14) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 26/09/19, a las 21.00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

c) Distrito Electoral N° 3: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y calle 36, lado sur, a Av. 41, lado norte, con 4513 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán quince (15) Delegados Titulares y quince (15) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 27/09/19 a las 21.00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

d) Distrito Electoral N° 4: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Av. 41, lado sur, a calle 50, lado norte, con 5354 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán dieciocho (18) Delegados Titulares y dieciocho (18) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 28/09/19, a las 21.00 hs, en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

e) Distrito Electoral N° 5: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y calle 50, lado sur, a calle 58, con 1576 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 29/09/19, a las 21,00 hs, en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

Del Reglamento Electoral de Distrito:

"Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar que se fije en la Convocatoria. Se realizarán a la hora fijada en la Convocatoria si se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes a la sección. De no lograrse quorum en esa oportunidad, serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes".

Para el ingreso y participación en la Asamblea, cada asociado deberá solicitar previamente en la Administración de la entidad, una credencial que le permita hacerlo. Marcelo M. Casas – Secretario José A. Rey Pérez - Presidente.

sep. 2 v. sep. 3

Sociedades

PURA QUIMICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: edicto ampliatorio Objeto: a) Comercial: 1- Compraventa, permuta, importación y exportación de bs. Art. y elementos de limpieza, control de plagas, plantas, insecticidas, raticidas, elementos de protección, maq. p/control de plagas y sus patentes, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales 2- Provisión de art. de limpieza en establecimiento públicos y privados b) Servicios: 1- Relacionados con la salud humana: instalación, explotación; y/o enajenación 2- Educación e investigación: cursos, congresos, jornadas; intercambio de conocimiento 3- De Colaboración; 4- De administración y mantenimiento de bs. muebles e inmuebles públicos y privados; 5- Mantenimiento de instalaciones eléctricas 6- De computación 7- De organización y explotación de promociones publicitarias 8-Uso de personal p/ requerimiento temporarios y extraordinarios c) Constructora: Construcciones públicas y/o privadas. d) Industrial: Relacionado con la actividad comercial e) Inmobiliaria. Horacio Andrés Amado, Contador Público.

TRANSPORTE 28 DE OCTUBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martin Alejandro Palleiro, soltero, 28/10/93, DNI 37878485, Posadas 866, Villa Dominico, Prov. Bs. As.;

Beatriz Canosa, 11/9/62, DNI 16138781, soltera, Campichuelo 5128, Villa Dominico, Prov. Bs. As. y Nestor Adrian Palleiro, 1/5/68, DNI 20057811, casado, Posadas 866, Villa Dominico, Prov. Bs. As.; argentinos y empleados; 2) Doc. Priv. del 1/7/19; 3) Transporte 28 De Octubre S.R.L.; 4) Posadas 866, Villa Dominico, Avellaneda, Prov. Bs. As.; 5) a) La organización dentro y fuera del país de viajes, excursiones y tours en grupo e individuales; turismo estudiantil, turismo de aventura; alojamientos y traslados mediante servicios propios, contratados, charters, b) Prestación integral de servicios de turismo, y turismo receptivo; c) venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres; paquetes turísticos, d) prestación de servicios de hotelería integral, alquiler de bungalows, cabañas y moteles; e) la prestación de servicios de transporte de bienes, mercaderías, logística, distribución y envíos de todo tipo; 6) 99 años; 7) \$ 90.000.-; 8) Gerente Martin Alejandro Palleiro por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 diciembre. Guillermo E. Kentros.

TRANSIMA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 5/8/19 se designa Presidente Pablo José Rondi, Vicepresidente Juan Francisco Rondi, Director Suplente: Echavarría Griselda Mariana. Guillermo E. Kentros.

MAR-NIC ALEGRETTI TRANSPORTE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Publica N° 187 del 12/8/2019. 1) Alegretti Martin Nicolas, argentino, DNI 29.287.145, nacido el 14/1/1982, comerciante, soltero, dom. Aguilar N° 2464, Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Bs As; Y 2) Alegretti Nicolas Hector, argentino, DNI 12.085.807, nacido el 21/1/1956, comerciante, casada, dom. Aguilar N° 2464, Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Bs. As. "Mar-Nic Alegretti Transporte S.A." Sede: Aguilar n° 2464, Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Transporte y Servicios: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreo y mercaderías generales, sea de cabotaje, internacional, nacional, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Transportista, acarreadora o portadora de mercaderías u objetos, ya sean éstos materias primas, bienes muebles o semovientes, cereales, productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, aguas de las más variadas marcas y combustibles líquidos o de cualquier otra naturaleza, propiedad de la sociedad o terceros, lo que podrá efectuar por vía aérea, terrestre fluvial o marítima, utilizando para ello cualquier tipo de vehículo, ya sean ferroviarios, embarcaciones marítimas o fluviales, y en especial vehículos automotores, propios o de terceros, actividad ésta que podrá ser desarrollada dentro o fuera del país. Pudiendo a tal efecto explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos nacionales o internacionales. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Alegretti Martin Nicolas; Director Suplente: Alegretti Nicolas Hector. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejerc. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/5. Autorizado. Elvira M. Badano, Escribana.

CODCARE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 12/8/2019, se fija sede social en Magallanes 1695, localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Por Asamblea y Directorio del 22/8/2018 se designa por tres ejercicios Presidente Fabiana Alicia Peralta, DNI 18.032.882, CUIT 27-18032882-9, y como Directora Suplente Maria Elena Prieto Varela, con DNI 22.365.113, CUIT 27-22365113-0, quienes aceptan los cargos y ambas fijan domicilio especial en Magallanes 1695, localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora Provincia Buenos Aires. Carina Yamila De Benedictis, Escribana.

PASTAS BOCCATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 10/7/2019. 1) Juan Jose Montero, DNI 37.935.085, argentino, nacido el 19/8/1993, comerciante, soltero, dom. De La Peña N° 999, Localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanus, Bs. As.; y 2) Rosa Angelica Juarez, DNI 11.553.497, argentina, nacida el 02/9/1950, comerciante, soltera, dom. De La Peña N° 999, Localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanus, Bs. As. "Pastas Boccata S.R.L." Sede: Coronel Bueras n° 4258, Localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanus, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$100.000.- Objeto: Comercial: Mediante la elaboración de pastas, la panificación integral, elaboración de facturas, masas finas, churros, bolas de frailes, postres y demás productos de panadería y confitería, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Fabricación y Venta de Productos de Catering: Mediante la panificación integral, elaboración y envasado de todo tipo de pan, carne congelada, embutidos, hamburguesas, pizzas y prepizzas, snacks, aderezos, helados, papas fritas congeladas, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas, bebidas gaseosas, saborizadas, y bebidas con o sin alcohol. Comercialización de Productos Elaborados: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos antes mencionados, en panaderías, almacenes, supermercados, proveedurías, autoservicios y comercios; explotación por cuenta propia de panaderías y gastronomía por medio de la elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Publicidad, marketing y difusión de Información: Desempeñarse como asesora publicitaria en diferentes ámbitos para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad, marketing o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse como contratista de publicidad. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Servicio de catering para todo tipo de eventos. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones,

presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm: Juan Jose Montero, por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. cierre 31/12. María E. De Pol, Escribana.

MARIA TELAS Y RETAZOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Publica N° 197 del 20/8/2019. 1) Ruiz Valeria Cristina, argentina, DNI 24.177.617, nacida el 04/1/1975, comerciante, soltera, dom. El Salto N° 1554, Barrio Villa Angelica, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs As; Y 2) Moreno Maria Nelida, argentina, DNI 3.030.495, nacido el 15/8/1928, comerciante, soltera, dom. El Salto N° 1554, Barrio Villa Angelica, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs As. "Maria Telas y Retazos S.A." Sede: El Salto n° 1554, Barrio Villa Angelica, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero y sus subproductos, tejidos, botones, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería incluyendo el calzado y accesorios.- Transporte de productos y mercaderías relacionados con su objeto principal. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Ruiz Valeria Cristina; Director Suplente: Moreno Maria Nelida. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejerc. Fisc. Art 55 Ley 19550. 30/6. Elvira M. Badano, Escribano.

ENERGY OIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios del 12/08/2019 se cambia Renuncia: Alejandro Martín Álvarez como gerente. Se designó gerente a Dario Ezequiel Zabala, DNI 28.129.370. Carlos Federico Gosella, Abogado.

ENERGY OIL COMBUSTIBLES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por decisión unánime en Asamblea del 12/08/2019 Renuncia: Alejandro Martin Alvarez como presidente y Cinthia Viviana Alberzu como Director Suplente. Se designó presidente Dario Ezequiel Zabala, DNI 28.129.370, y Director Suplente a Marcelo Alfredo Garcia, DNI 28.379.973. Carlos Federico Gosella, Abogado.

DOCEVEINTICINCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Delfina Francisco 7/7/99, DNI 43305361; Candela Francisco 21/5/01 DNI 44930056; ambas arg. solteras calle 22 N° 291 25 de Mayo comerciantes 2) Esc. del 9/8/2019 3) Doceveinticinco S.A. 4) 22 N° 291 25 de Mayo 5) Comerciales: cpravta, importac-exportac, representac, distribuc, administ, vehículos, bicicletas, triciclos, cuatriciclos, repuestos, art. juguetería, librería, bazar, herramientas, máq. agrícolas p/construc., miel, mat. de apicultura, hierro, bulonería, herramientas, ferretería; explotac estac. de servicios, deriv.del petróleo, gas; comestibles, bebidas, carnes, frutas, verduras, perfumería, limpieza supermercados Transporte: terrestre de carga, fletes, acarreo, arriendo de automotores, chasis, carrocería Inmobiliarias: cpravta, explotac., arrendam, permuta administrac. de bienes inmuebles Fcieras: inversiones, aportes de capital, préstamos, créditos excl. las comp en la ley de ent. fcieras Agropecuarias: explotac. establecim. agrícolas, ganaderas, granja, frutícolas, forestales, floricultura, chacras, criadores, tambos semilleros Servicios: ingeniería, fumigación, estudio de suelo, térmicas, eléctricas, arquitec, personal técnico 6) 90 años 7) \$100.000 8) Pte. Delfina Francisco Dir. Sup.: Candela Francisco Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 5 miembros Tit. e igual o menor N° Sup. 10) Pte. o Vice 11) 28/2, rep. social: presid: Delfina Francisco. María Soledad Bonanni, Escribana.

OMEGA INSTALACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 14/6/19 se designa Presidente Jorge Ricardo Ceccarelli Dir. Sup. Sandra Laura San Juan. María Soledad Bonanni, Escribana.

EDISAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por ARS del 18/2/19 aumenta el capital a \$ 400.000 y se ref. art. 3°. María Soledad Bonanni, Escribana.

OPENWATER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Luis Waldemar Blanco Abramuk, 14/11/1964, DNI 17178032, Ing., y Silvia Noemí Niveyro, 21/4/1964, DNI 16881407, médica, ambos arg. y dom. 42 N° 822 PB "C" cdad. y pdo. La Plata, Bs. As.; 2. Esc. Pca. N° 166, 27/8/19 3. Openwater S.R.L. 4. calle 42 N° 822 PB "c", La Plata, Bs. As.; 5. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria; b) Constructora; c) Comercial: Compraventa, materiales, mercaderías, herramientas, implementos y útiles destinados o aplicados a la industria de la construcción; d) Industrial: fabricación,

transporte, instalación de cemento, prefabricados, cubiertas y elementos de la construcción; e) Importación y Exportación; f) Actividades Agropecuarias; g) Financiera: no las comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras.- 6. 99 años 7. Capital \$50.000 8/9. Luis Waldemar Blanco Abramuk, art. 55º; 10. 31/12. Patricio Roán, Escribano.

VERIFICACION THE TRUCKS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Ricarddo Bezos, nac 2/4/1962, DNI 16214246, comerciante, casado, domic La Prensa y Miro UF 332 Francisco Alvarez, Moreno Pcia Bs As; Fernando Daniel Bezos, nac 10/4/1960, DNI 14078291, comerciante, divorciado, domic 11 de setiembre de 1888 N° 4085 11B CABA y Carlos Martín Di Bastiano, nac 17/12/1969, DNI 20908719, abogado, casado, domic 52 N° 2272, Los Hornos, La Plata, Pcia Bs As; todos argentinos; 2) 23/8/2019; 4) Ada Efllein 2540, Castelar, Morón; 5) Control y revisión técnica de todo tipo de vehículos automotores, por propulsión propia y/o remolcados. Confección de dictámenes de funcionalidad de los mismos para circular por la vía pública, tanto del sector automotor como del transporte; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 a 15 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr Leg: Héctor Ricardo Bezos y Director Suplente Carlos Martín Di Bastiano x 3 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 31/12. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

SUR PARKING LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Lionel Bautista Picatto, DNI: 29.685.425, soltero, nac. 17/06/82, dom. 425 nro. 1340 de Villa Elisa, La Plata; Pablo Selim Malaton, DNI: 31.206.538, soltero, nac. 18/08/84, dom. O'Higgins 1847 1º CABA; Juan Manuel Infante, DNI: 22.302.366, casado, nac. 22/06/71, dom. Mariscal A. J. de Sucre 632 3º piso, CABA, y Andrea Noemí Verza, DNI 21.812.089, nac. 02/01/72, soltera, Contadora, dom. 26 nro. 118 La Plata, los 3 primeros empresarios y todos argentinos. 2) Esc. Pública N° 248, del 21/08/19. 3) Denominación: "Sur Parking La Plata S.A." 4) Domicilio: 425 nro. 1340 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata. 5) Objeto Social: Playa de estacionamiento: Prestar servicios de Playa de Estacionamiento y Garage, mediante el alquiler temporario. Comercial e industrial: Comercialización de maquinarias y equipos para la construcción, Productos metalúrgicos, plásticos, Pinturas, barnices. Servicios: Prestar servicios de asesoría, supervisión, instalación para todo tipo de maquinaria, aparatos electrónicos. Transporte: El transporte terrestre de carga. Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas. Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, y administrar bienes raíces para su venta. Licitaciones. Importadora y exportadora: Arrendamiento: de inmuebles rurales y compra Financieras. Excepto Ley 21.526. 6) Plazo: 90 años; 7) Capital social: (\$200.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares, e igual nro. directores suplentes. Director Titular y Presidente: Lionel B. Picatto. Director Suplente: Andrea Noemí Verza. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc: 31/12. Mariam Natalia Ferro, Abogada.

ARTZ MEDASS S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Laura Ines Tobares, argentina, 12/07/1969, DNI 20.869.369, casada, Licenciada en Enfermería, Planta Urbana Gobernador Ugarte, de 25 de Mayo, PBA. Carlos Alberto Cantet, argentino, 05/06/1982, DNI 29.308.469, soltero, abogado, Almirante Brown número 351 Chivilcoy PBA; Miguel Jesus Maria Ramoneda, argentino, 04/07/1952, DNI 10.390.708, divorciado, empresario, Virrey del Pino número 2015 CABA y Silvio Victor Pellico, argentino, 21/09/1969, DNI 20.712.519, casado, Contador Público, Alvear número 651 Chivilcoy PBA. 2) 16/08/2019.- 3) "Artz Medass S.A."- 4) Alvear N° 651 Chivilcoy Chivilcoy, PBA.- 5) La explotación comercial de empresas y servicios de internación domiciliaria, traslado de pacientes con o sin riesgo, sanatorios, clínicas y centros de salud; provisión de todo tipo de servicios médicos, asistenciales, integrales; gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud; como asimismo, comercialización, importación, explotación, de medicina y odontología a pacientes bajo su internación domiciliaria; ejecución de mandatos y servicios; importación y exportación de maquinarias, productos, repuestos y materias primas; instalación de equipos médicos y servicios técnicos de reparación.- 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$ 200.000.- 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios.- Presidente, Laura Inés Tobares; y Director Suplente Miguel Jesús María Ramoneda.- 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente.- 10) 31/07.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

IGAG HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 132 (16/8/19). María Ortiz Cruz, español, 11/3/45, DNI.93863124, Bme Mitre 2190 San Pedro; y Paula Vives, arg, 1/1/80, DNI. 27723598, Las Heras 880 San Pedro, ambas cas, comerc. "Ilgag Hermanos S.A." Bme Mitre 2202 Ciu.y Pdo San Pedro, Bs.As. Dur. 99 des. Ins.reg. Obj: a) Distrib., comercializ, import, export.y transp.de combustibles y afines, lubricantes y asfaltos; b) Asesoram. Logísticos y tecnológicos a empr. dedicadas a la exploración, explot., produc. y refino de hidrocarburos; c) Explot.y administr.de estaciones de serv.; expendio de combustible, lubricantes y anexos al ramo; d) Explot.de restaurantes, bares, cafeterías, heladerías, pizzerías, kioscos y casas de comida; e) prestac.de serv. de catering; f) Elab.y distrib. de comidas pre elaboradas o terminadas, elab. y vta de sándwich de miga, tostados y otros. Cap. \$120.000.- Adm. Dir. 1 a 3 dir. tit. y 1 a 3 sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte: M.Ortiz Cruz; D. Sup: P. Vives. Fisc. socios. Cie.31/12. Rodríguez Almeida, Escribana.

LIGA A.A.D.ADROGUE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1. Hector Hernando Portillo Martinez de 36 años paraguay DNI 93605976 casado Marcos Paz 2096 Guernica Pte Peron y Nicolas Alejandro Leguizamon de 18 años argentino DNI 42907074 soltero Santa teresita 645 Loc/Part Lomas de Zamora ambos comerciantes 2. 20/03/19 3. Liga A.A.D. Adroque Sociedad de responsabilidad Limitada. 4. Laprida N° 1678 Loc/Part Lomas de Zamora 5. Organización y gestión de escuelas de arbitros de fútbol, practicas deportivas y

explotación de instalaciones para espectáculos deportivos. 6. 99 años desd/Insc 7. \$ 30000 8/9. Rep. Gerencia, uno o mas personas socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc. art. 55° LS Gte. Hector Fernando Portillo Martinez 10. 31/12. Juan Fuse, Contador Público.

CATALYST ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sanchez Jorge Tomas, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Dolores Seghezzeo, nacido el 19/05/52, profesión jubilado, con DNI 10.261.223 CUIT 20-10261223-0, Sanchez Trapez Francisco, argentino, soltero, nacido el 24/03/97, profesión estudiante, con DNI 40.193.342, CUIT 20-40193342-6, ambos con domicilio en Calle 458 esq. 21 N° 1289 de City Bell, La Plata, Pcia de Bs. As; 2) 23/08/2019; 3) Catalyst Argentina S.A.; 4) 49 N° 1039 - Localidad y Partido de La Plata; 5) I) Servicios: Servicios Técnicos Especializados en Catalizadores y sustancias químicas, limpieza de recipientes industriales, refinerías, petroleras, plantas químicas e industriales. II) Transporte III) Actividades Agropecuarias IV) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra aquella que requiera el concurso público V) Inmobiliarias VI) Constructora: Construcción de edificios, refacciones, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado.-VII) Mandatos y Servicios VIII) Importadora - Exportadora 6) 99 años 7) Pesos Trescientos Mil 8) Presidente Sr. Sanchez Jorge Tomas; duración por 3 Ejercicios, 9) 31/12. Dr. Atilio N. Rezzonico, Contador Público.

VE MARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 84 del 13/08/2019, Escrib. M.Viviana Laurente, constituc: "Ve Maria S.A.", dom: Avda. Juan B. Justo N° 1981 Ciud. y pdo. Pergamino, Pcia. Bs. As. Durac: 99 años desde Insc. Reg. Cap. Soc: \$300.000, div.en 100 acc. ord. nom. no end. de \$1.000 valor nom. c/u, totalmente suscripto por los socios, 1 voto por acc. Objeto: por sí, por 3° o asociada a 3°: Indumentaria: Fabricación, producción y cualquier forma de comercialización, al por mayor y menor, de indumentaria en general, artículos de cuero y subproductos, regalería, lencería, trajes de baño, corsetería, accesorios en general. Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación en cualquier etapa del proceso económico de toda clase de materias primas y de los productos citados, de aplicación en el campo de las actividades mencionadas.- Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles, intermediación. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no, y operaciones de crédito, con garantías o sin ellas. Compraventa y negociación de papelesde crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. Fiduciaria: La sociedad podrá celebrar contratos de fideicomiso en carácter de fiduciaria o fiduciante o fideicomisaria o beneficiaria, de conformidad con la legislación vigente; a excepción del fideicomiso financiero. Socios: Maria Jose Vecino, arg, nac:13/01/1983, DNI 29.832.906, CUIT 27-29832906-4, comerciante, domic:calle Florida N° 485 1° Piso; Maria Belen Vecino, arg, nac: 05/04/1990, DNI 34.614.826, CUIT 27-34614826-3, comerciante, domic:calle Balboa N° 731; Maria Emilia Vecino, arg, nac:28/10/1996, DNI 39.811.582, CUIL 27-39811582-7, comerciante, domic.: calle Lavalle N° 807, solteras, hijas de Salvador Jose Vecino y de Silvia Beatriz Zanelli; y Silvia Beatriz Zanelli, arg, nac: 18/06/1963, DNI 16.436.850, CUIL 27-16436850-0, ama de casa, cas. 1° nup. c/Salvador Jose Vecino, domic: calle Balboa N° 708, todas de Pergamino. Directores: 1 a 9 miembros, Durac.: 3 ejerc. Repr. Legal: Presidente: Maria Jose Vecino. Vice Presidente: Maria Belen Vecino; Director Titular: Maria Emilia Vecino; Director Suplente: Silvia Beatriz Zanelli.- Ficalización: socios. Cierre Ejerc: 31/07 de c/ año. M.Viviana Laurente, Escribana.

LOGISTICA ESPUELA PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Directores suplentes a designar de 1 a 5. Sebastian Arrese Igor, Abogado.

LUSAKA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio del 30/3/19 decretó el cierre de la Sucursal constituida en la República Argentina y designó liquidador y custodio de libros y documentación social a Horacio Edgardo Viale, arg. DNI 11.321.961, dom. social en Agustín Alvarez 1674 Florida Vicente López. Joaquín Colombo, Abogado.

OFICINA TECNICA INGENIERÍA Y LOGISTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo David Saralegui 17/2/57, DNI 12662829, 142 N° 1531; Miguel Ángel Ramón Galache 30/5/81, DNI 28563929, 1 N° 1518 P2 Dto. 8; ambos arg, casados, ing. mecánicos, de La Plata. 2) Inst. priv. 21/8/19. 3) Oficina Técnica Ingeniería y Logística S.R.L. 4) 48 N° 633 of 618 La Plata 5) Servicios: obras civiles ingeniería arquitectura, montaje, logística, construcc., refacción de edificios, estructuras metálicas, de hormigón, desarrollo de proveedores, mejoras de máquinas y equipos, capacitación técnica, higiene y seguridad Constructora: construcc., administración, ejecución de proyectos, obras, redes de agua, gas, pavimentos Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administrac. de inmuebles Fcieras.: aportes de capital, financiación de operac., negociación de títulos, acciones, bonos, debentures, excl. las de la ley de ent. fcieras. 6) 99 años. 7) \$40.000. 8) Socio Gte. Gustavo D. Saralegui Sind.: se prescinde Dur.: todo término durac. soc. Fisc Socios. 9) Gte.10) 31/12 rep. social: Gte. Gustavo D. Saralegui. María Soledad Bonanni, Escribana.

LIBERO FIRME S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges Juan Martin Miguel Ferraresi arg. 16/10/1975 DNI 24.892.131, CUIT 20-24892131-6, Contador Público y Natalia Carolina Bainotti arg, 16/04/1981 DNI 28.768.612, CUIL 27-28768612-4 Lic. Administración

ambos con dom. 41 nº 635 La Plata, Pcia de Buenos Aires. 2) Esc. Pca. Nº 215 del 21/08/2019 3) "Libero Firme S.A.". 4) Calle 41 Nº 635 P 1, Dto "A" cdad y pdo. La Plata, Pcia de Buenos Aires 5) Comercial y Servicio: La explotación de supermercados, autoservicios, kioscos, comercialización de productos y subproductos. Ferretería: La explotación del ramo ferretería industrial y corralón. Indumentaria: Fabricación, distribución, importación Gastronomía Explotación comercial del negocio de bar y confitería. Alimentos: Fabricación, elaboración de alimentos. Lavadero de Autos, Estaciones de Servicios: Mandato: Mediante la representación legal, comercial, financiera, de empresas a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias Inmobiliaria: Desarrollo de proyectos inmobiliarios. Compra, venta, arrendamiento, locación, de inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras. Financiera: realizándose con dinero propio, sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. Ingeniería y Arquitectura de Obras: La ejecución de proyectos, ejecución, dirección, de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles. Informática: Servicios especializado en gestión de proyectos informáticos. Servicios Aduaneros: Administrar, contratar y operar todo tipo de depósitos, galpones y demás infraestructura ubicada en zonas francas. Importación y Exportación: realizar actividades de importación y exportación de elementos que permita un mejor y más eficaz desempeño en los temas de referencia. Constructora: la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Consultora: Prestación de servicios de consultoría en áreas profesionales y administrativas. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 3.000.000 8) y 9) Directorio mín uno y máx cinco igual o menor núm de suplentes. Mandatos 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte Juan Martin Miguel Ferraresi, Dir. Supl. Natalia Carolina Bainotti Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/08. Guillermo Pache, Abogado.

CASA MINERIA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. y A.G.O. del 29-05-15 se reformaron los arts. 4 y 11 quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 400.771, representado por 400.771 acciones escriturales ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550".- Artículo Décimo Primero: "Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente designado por la Asamblea con mandato por tres (3) ejercicios".- Ricardo Campodónico, Abogado.

VERISURE ARGENTINA MONITOREO DE ALARMAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Raul Sias Rodriguez; 49; Divorciado; Argentina; Contador Público; 21.763.409; 20-21763409-2; Humbolt # 2495; Piso 10 C.A.B.A.; Alberto Ruben Rubio, 49, Casado; Argentina, Abogado, 21.414.256; 20-21414256-3, Echeverría # 1200, Lote 247, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Eugenio Aramburu; 43; Casado; Argentina; Abogado; 25.431.453; 20-25431453-7; Agote # 2469 Piso 4 C.A.B.A. Y María Florencia Labarile; Soltera; Argentina; Abogado; 32.212.283, 23-39212283-4, Domingo Faustino Sarmiento # 3711, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2) 22 de Noviembre 2018; Inscripta en la I.G.J. 21 de Diciembre 2018 en el registro N° 24704 del libro 92, Tomo - de Sociedades por Acciones. 3) Verisure Argentina Monitoreo de Alarmas S.A. 4) Avenida Eduardo Madero 900, Piso 16, CP 1106 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad privada, monitoreo y vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro-ópticos comprendiendo la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, establecimientos y personas; la explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas Policiales, así como la prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas Policiales; la fabricación, importación, exportación, compraventa, comercialización de todo tipo de sistemas de alarmas, equipos, dispositivos, y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, establecimientos y personas, cualquiera fuera su tecnología y origen, incluyendo artículos pirotécnicos de generación de humo; y la planificación y asesoramiento de actividades de seguridad. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el giro comercial de la empresa se ajustará a lo establecido en el artículo 2 Ley 12.297. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las operaciones que constituyan el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. 6) 99 años desde la inscripción; 7) \$ 8.120.000; 8) Raul Sias Rodriguez; DNI 21.763.409; 9) 31/12; 10) Apertura Sucursal en extraña Jurisdicción, de la sociedad Verisure Argentina Monitoreo De Alarmas S.A. - Rodriguez Alberto Gustavo, Abogado.

REDIMAT S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 8/8/19 se cambio la sede social a calle Corrientes Nº 5202 Paso del Rey, Pdo. de Moreno, y se ref. art. 3º del estatuto. María Soledad Bonanni, Escribana.

REDIMAT S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 10/8/19 se ref. art. 4º, 5º, 6º, 7º y 10º del estatuto, y se designa Presidente: Fabián Andres Delenko, Dir. Tit: Maximiliano Ivan Delenko Dir. Sup: Claudia Analia Delucis. María Soledad Bonanni, Escribana.

EL MATE DE AMEGHINO S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento público 8-5-19: sede social: calle 26 Nº 355 localidad y partido de Florentino Ameghino. Patricio Mc Inerny, Abogado.

PG ITAHI ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 69 del 23/082019 Leandro Fabián Picoy, casado, nacido 05/09/2061, DNI 14.710.924, CUIL/T:20-14710924-6, domiciliado en Santiago H. Pérez 542 Arrecifes; Partido de Arrecifes y Daniel Horacio Garcia Hernaiz, soltero, DNI 21.657.317 CUIT/T: 20-21657317-0, domiciliado en le Juan Diaz de Solis 2336 3C, Olivos partido de Vicente Lopez argentinos, comerciantes de la provincia de Buenos Aires. Constituyeron PG Itahi Arrecifes S.A. domicilio Juan Diaz de Solis 2336 3C, barrio de Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, estableciendo agencias o sucursales, las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, compra-venta, administración y/o urbanización de loteos, fraccionamientos, ejecución de desarrollos inmobiliarios, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, fideicomiso, leasing, el aporte de capital a sociedades, Constructora: construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios edificación, remodelación en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. Financiera: El otorgamiento de préstamos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Mandato: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades, capitales y empresas en general. Exportación e importación: de productos o insumos relacionados a la actividad principal, como también de cualquier tipo de bienes, maquinarias o partes relacionadas a los procesos productivos, de investigación o desarrollo, como también de servicios afines. Agropecuaria: Toda clase de actividades agropecuarias, explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, acopio y/o envase o fraccionamiento de sus productos agropecuarios. Transporte: Realizar por cuenta propia o ajena con medios de transporte propios o ajenos, sea nacional o internacional de cargas de toda clase, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transportes respectivos.- transporte de mercaderías en general y movimientos de carga a distintos lugares del país.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, incluidas las prescriptas por los artículos 1887 y concordantes del Código Civil y artículo 5, Libro II, Título X del Código de Comercio 6) 99 años.7) \$ 100.000 8) Directorio de 1 a 7 titulares, igual número de supl., por 3 ejerce. Presidente. Horacio Garcia Hernaiz. Direc.Suplentes. Leandro Fabián Picoy -Fisc. art. 55, ley 19550. Represent. Presid. Ejercicio 31 de julio. Juan Carlos Pozzi, Contador Público Nacional.

DON NICOLAS DISTRIBUIDORA ENSENADA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución de S.R.L. Couyet Facundo, argentino, nacido el 2 de enero de 1995 de 24 años de edad, DNI 36.691.837, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle 38 nro. 424 de la ciudad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; el Sr. Nicolas Julian De Angelis, argentino, nacido el 20 de abril de 1993 de 26 años de edad, DNI 37560040, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martin nro 416 de la ciudad y partido de Ensenada, Buenos Aires; y el Sr. Lautaro Cesar De Angelis, argentino, DNI 36351932, nacido el 20 de Agosto de 1991 de 27 años de edad, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle San Martin nro. 416 de la ciudad y partido de Ensenada, Buenos Aires. 2) Instrumento Privado fecha 26 de julio de 2019 3) Denominación: "Don Nicolas Distribuidora Ensenada S.R.L." 4) Domicilio: Eva Perón 1046 localidad y partido de Ensenada 5) Objeto Social: Gastronomía, Catering y Bares: Explotación de negocios ramo gastronómico, restaurante; Construcción: construcción de edificios, casas; Comerciales: compra, venta; Inmobiliaria: Adquisición, venta; Administración Fiduciaria Ley 24441 y su reglamentación complementaria; Representación e Intermediación ejercicio de representaciones, gestiones; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: \$50.000; 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Nicolas Julian De Angelis, Couyet Facundo y Lautaro Cesar De Angelis en forma indistinta, por el termino de 10 años (10) desde la constitución de esta sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS). 10) Cierre de Ejercicio: 31/12. Alvaro Errea, Abogado.

CONSTRUYENDO ARENALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 504 del 16/08/2019, se designó al actual directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 23/10/2017 se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Gabriel Gustavo Acevedo, DNI 12.798.006 y Directora Suplente: Ana Julia Acevedo Ferrara, DNI 31.657.036. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

GRUPO DEL CENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 26/08/19 se acepta la renuncia de Gabriel Alejandro Di Cunzolo y Máximo Eduardo Etchepareborda a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se designa Presidente: Ariel Oscar Cuervo, divorciado, Empresario, 23/11/63, DNI 16.760.513, 7 N° 363 dto 5 La Plata y Director Suplente: Germán Chufi, casado, Lic. en Comercialización, 08/08/71, DNI 22.349.147, 499 N° 1165 de M.B. Gonnet, La Plata, argentinos, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Cambio de Sede Social a 36 N° 850 La Plata. Carlos Berutti, Contador Público.

TRANSPORTE MARMAN S.A.

POR 1 DÍA - Por decisión unánime en Asamblea del 22/08/2019 Renuncia: Cinthia Viviana Alberzu como presidente y Miguel Angel Villalba como director suplente. Se designó presidente Maria Laura Diaz Arin, DNI 28.129.370, y director suplente a Alejandro Martin Alvarez, DNI 28.379.973. Carlos Federico Gosella, Abogado.